



TÉCNICAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN POLICIAL





INDICE

	<u>PÁGINAS</u>
1. CAPITULO I	
1.1. La Seguridad en el trabajo.....	3-5
1.2. El nivel mínimo de seguridad.....	5-6
2. CAPITULO II	
2.1. La valoración objetiva de las situaciones.....	6-8
3. CAPITULO III	
3.1. Los hábitos de actuación.....	8-9
3.2. Los hábitos en el trabajo policial.....	9-11
3.3. Conceptos básicos de seguridad en el trabajo policial.....	11-12
3.4. Hábitos en la mecánica de acción.....	13
3.5. Hábitos en el patrullaje.....	13-16
3.6. Hábitos en la parada.....	16-34
3.7. Hábitos en el cacheo.....	35-41
3.8. Hábitos en la persecución.....	41-44
3.9. Hábitos en la entrada a locales y viviendas violentados.....	45-47
3.10. Hábitos en el registro de vehículos.....	47-49
3.11. Hábitos en el traslado de detenidos.....	49-52
4. CAPITULO IV	
4.1. Conocimiento de los medios materiales.....	52-53
4.2. La porra o defensa.....	53-59
4.3. Los grilletes.....	59-65
4.4. Los sprays o aerosoles defensivos.....	65-69





Apreciados afiliad@s y simpatizantes al SPPLB-CV:

En el trabajo policial, el riesgo toma una dimensión muy diferente a otras profesiones. Por ello se habla de lesiones en acto de servicio y no de accidentes laborales.

Este "Manual Técnico hace un breve repaso de todas aquellas actitudes y comportamientos que pueden ayudar a los policías a reducir al mínimo el riesgo en el ejercicio de su trabajo.

1. Capítulo I.

1.1. La Seguridad en el trabajo:

Podemos definir la seguridad en el trabajo como el conjunto de medidas aplicadas, con el objetivo de garantizar la protección del trabajador ante determinados riesgos inherentes al ejercicio de su profesión o derivados de las características del lugar de trabajo. Toda empresa tiene presente este concepto, no tanto como un objetivo en si mismo, sino como un medio para conseguir sus objetivos. Unas buenas medidas de prevención de la accidentalidad incide de forma directa en la efectividad y la seguridad del trabajador y en la rentabilidad de su trabajo. En cualquier proyecto de empresa, la seguridad laboral es una meta a conseguir en la policía no se suele hablar de accidentes laborales, mas bien se habla de lesiones en acto de servicio. Este concepto, propio de la cultura policial, nos puede servir como un indicador de la diferencia existente entre el trabajo del policía y otros trabajos. No significa que ser policía tenga mas o menos riesgos que otras profesiones. En todo caso, quiere decir que el trabajo policial tiene unas connotaciones que lo hacen diferente y peculiar. Una cosa parecida les sucede a los colectivos como los bomberos, en los que el riesgo toma otra dimensión. Estos colectivos, igual que la policía, basan su trabajo en un servicio al ciudadano que se encuentra ante un problema, y también hablan de lesiones en acto de servicio. En la labor policial, particularmente en la



protección ciudadana, es muy difícil hacer una síntesis de las medidas de prevención de accidentes laborales. No suelen aparecer dos casos iguales ni situaciones ideales. Tengamos en cuenta que en este tipo de actividades influyen muchos factores de carácter personal tanto del policía como del ciudadano, de carácter ambiental, situacional, etc.

El control de todas las variables para hacer que el trabajo sea seguro es complicado. Las medidas físicas de prevención de la accidentalidad son limitadas, cosa que también sucede en otros oficios. En la policía estas medidas están pensadas para ser efectivas a partir de respuestas agresivas, lo cual no se da necesariamente en todas las intervenciones. Algunos ejemplos de estas medidas físicas son el blindaje de las puertas de los vehículos policiales, los cristales especiales, los chalecos antibalas, los cascos, los escudos, etc. Estas medidas no han de confundirse con los medios o las herramientas de trabajo, como la defensa, el arma de fuego o los sprays.

Cuando, en el trabajo policial, el accidente se produce, es necesario preguntarse cual ha sido el determinante.

Normalmente encontramos:

- • Que la medida ha sido inoperante.
- • Que la medida ha sido mal utilizada al sobrevalorar sus prestaciones.
- • El azar o la mala suerte.

Hay aun otra razón que suele pasar desapercibida, ya que aceptarla implica reconocer en el fondo el fracaso, es la falta de previsión de la reacción agresiva, que hace adoptar posturas, si no negligentes, como mínimo imprudentes.

Podemos decir que, en el trabajo policial, a las medidas físicas de prevención de accidentes laborales, hay que añadirle otros tipos de precauciones que han de salir del agente, de las cuales es el único responsable. Este tipo de



precauciones tienen que ver, por un lado, con actitudes y comportamientos y por otro lado, con un conocimiento exacto de las herramientas de trabajo y con una valoración justa de estas. La finalidad de estas precauciones es detectar la acción agresiva, como un máximo exponer de la accidentalidad del policía, antes de que se produzca y saber hacer servir las herramientas de forma adecuada.

El policía ha de conseguir un nivel mínimo de seguridad mediante una serie de precauciones. Estas se pueden agrupar en tres categorías:

- • Saber hacer una valoración previa de la situación a la que se enfrenta.
- • Tener hábitos positivos de trabajo dirigidos a conseguir una gran concentración en el trabajo.
- • Tener conocimientos del uso y las prestaciones de los medios materiales de que dispone.

1.2. El nivel mínimo de seguridad:

Bajo este punto de vista, podemos definir el nivel mínimo de seguridad como la posición adoptada por el agente de policía que le hace percibir los riesgos implícitos de la situación en que interviene, dicho de otra manera, el nivel mínimo de seguridad se consigue sabiendo estar en guardia, dominando la situación y siendo capaz de observar todos los cambios que se produzcan y que puedan comportar riesgo de lesión para el agente.

Un nivel siempre será un valor a partir del cual se pondrá en marcha una serie de medidas de seguridad laboral.

Establecer el nivel adecuado siempre será una cuestión subjetiva del agente y el mejor será aquel que le de sensación de seguridad; en cualquier caso, no ha de ser arbitrario, sino que ha de estar sometido a indicadores mas o menos objetivos.

Por las características propias del trabajo policial, teniendo en cuenta que la sola presencia en la calle ya es una forma de producción laboral, es necesario



hablar de la necesidad de tener un nivel mínimo de seguridad continuo. Es decir, el agente ha de estar en posición de alerta durante toda la jornada laboral.

2. Capítulo II.

2.1. La valoración objetiva de las situaciones:

Hemos hablado de como es importante que el policía sepa encontrar un nivel mínimo de seguridad en su trabajo y que este sea adecuado.

Las situaciones que se presentan ante el policía tienen diferentes niveles de riesgo, desde un nivel prácticamente nulo hasta el máximo enfrentamiento mortal. El mismo desarrollo de la situación hace que intervenciones con un nivel bajo de riesgo evolucione peligrosamente y al contrario.

La pregunta que surge es la siguiente: ¿cuál ha de ser el nivel mínimo de seguridad adecuada a cada situación? Ya hemos dicho anteriormente que el nivel adecuado es aquel que de al policía sensación de seguridad. También hemos dicho que en cualquier caso no habría de ser arbitrario y que habría de estar sujeto a unos indicadores más o menos objetivos. Con todo esto lo que pretendemos decir es que el nivel de seguridad ha de ser flexible y adaptable a la situación que se plantea.

Un agente de policía que, por hábito, siempre pone contra la pared y con los brazos en cruz a las personas que infringen la ley para evitar enfrentamientos, mantiene su nivel de seguridad mínimo. A veces este nivel de seguridad mínimo será adecuado a la situación, pero otras veces puede ser excesivo. No hay que olvidar que la policía es un servicio al ciudadano y no contra el ciudadano.

Podemos categorizar la situación a través de sus manifestaciones tomadas como indicadores objetivos para adecuar el nivel de seguridad.

Concretamente, categorizamos en tres niveles:



- A. Situación normal.
- B. Situación de riesgo.
- C. Situación de riesgo alto.

A. Situación normal:

Es aquella que comporta un riesgo mínimo de efectos leves. Se inscribe dentro del trabajo cotidiano de la policía. No hay aviso sistemático de indicios de peligro, aunque el agente ha de mantenerse atento a la evolución de la situación ante la cual actúa.

Esta situación no tiene indicadores especiales. Hace referencia al estado de alerta normal que comporta la vigilancia policial.

B. Situación de riesgo:

Hay indicios, hechos o expresiones que hacen que haya que reforzar la atención y tomar precauciones suplementarias. Es suficiente que estos indicios sean ligeros.

Los indicadores de esta situación son los siguientes:

- Las personas que coinciden en su aspecto, con autores de delitos, siempre que se haya recibido aviso sistemático sobre la comisión del hecho.
- Las personas que observan atentamente al agente de policía, sin razón especial.
- Las personas que levantan la voz de manera intimidatoria al agente.
- Las personas que, ante las preguntas del policía, cambian la posición de sus pies como para huir o responde agresivamente o bien esconden las manos en los bolsillos.
- Las personas que, aunque no sean peligrosas, han cometido alguna falta penal.

C. Situación de riesgo alto:

El peligro es inmediato. Hay probabilidad de enfrentamiento. Los efectos del riesgo son imprevisibles. Es necesario extremar las medidas de seguridad. El enfrentamiento puede ir más allá del enfrentamiento puramente verbal.

Los indicadores de este tipo de situación, entre otros, son:



- Las personas que, a la vez que gritan, intentan empujar al agente.
- Las personas que gesticulan de forma agresiva.
- Las personas que dicen que tienen un arma.
- Las personas sobre las cuales el agente de policía tiene la certeza de que ha cometido un acto delictivo.

Como se puede ver, estas categorizaciones tienen que ver con la actitud del sujeto sobre el cual se está interviniendo. Pero además se ha de tener en cuenta otros elementos, como el lugar o la hora en que se da la situación. Es evidente que una intervención en la plaza del ayuntamiento, por decir una zona céntrica a las doce del mediodía, no es lo mismo que una intervención a las dos de la mañana en un parque de grandes dimensiones. Una situación normal, en función de la hora o del lugar, puede ser tratada como una situación de riesgo o de riesgo alto.

Cada situación puede comportar niveles mínimos de seguridad diferentes, pero siempre han de ser adecuados. Si no lo son (desde un punto de vista de seguridad laboral), mas vale que lo sea por exceso que por defecto. Evidentemente, siempre dentro de la legalidad.

3. Capítulo III.

3.1. Los hábitos de actuación:

El hábito se puede definir como una disposición adquirida y duradera que facilita una forma de comportamiento o de reacción. El hábito hace que no tengamos que pensar demasiado ante circunstancias parecidas y representa un ahorro considerable de energías fisiológicas y psicológicas.

En nuestra vida cotidiana hacemos uso de numerosos hábitos, por ejemplo, conducir un vehículo está lleno de hábitos. Si no fuera así, prácticamente sería imposible hacerlo. Nadie necesita recordar constantemente donde está el freno o como cambiar de marcha. Son acciones que surgen de forma casi inconsciente. Estos hábitos adquiridos sirven, además, para conducir vehículos similares en diferentes situaciones. Como este ejemplo podemos



encontrar miles. Los hábitos pueden ser positivos o negativos. Todo depende de su bondad. Normalmente, si no hay ningún control en la adquisición del hábito, lo adoptamos en función del resultado que nos de. Eso no quiere decir que todo hábito que de un resultado bueno sea un hábito positivo.

Podemos poner el ejemplo del conductor que acciona el freno y el embrague a la vez para evitar que se le cale el coche. Lo hace tantas veces que adquiere el hábito de proceder siempre así. El día que hace lo mismo en una carretera mojada, entrando en una curva, pierde el control del vehículo y tiene un accidente. Es muy posible que el hábito haya sido uno de los causantes del accidente, por lo cual, a la vista de los resultados, cabrá pensar que era un hábito negativo a pesar de que había cumplido su finalidad en otras circunstancias.

En la definición hemos dado al hábito el carácter de duradero. Eso vale tanto para los positivos como para los negativos: el conductor del vehículo accidentado, cuando vuelva a subir a su coche, a pesar de que comprenda que fue el hábito el máximo responsable del accidente, lo mantendrá aún durante cierto tiempo. Y cada vez que frene, habrá de ser muy consciente de toda la maniobra, si lo que pretende es deshabitarse.

Solo son válidos los hábitos positivos. Estos hábitos se han de adoptar bajo el control personal o ajeno.

3.2. Los hábitos en el trabajo policial:

Hemos dicho que los hábitos ayudan a no tener que pensar demasiado ante circunstancias parecidas, lo que supone una economía considerable de energías psicofísicas. En un apartado anterior también se ha comentado que es difícil buscar medidas de seguridad en el trabajo policial, teniendo en cuenta que no hay dos situaciones iguales. Aparentemente estamos ante dos conceptos opuestos, pero en realidad no es así.

Volvemos al ejemplo del conductor y sus hábitos. En la conducción intervienen muchos factores: la calzada, el vehículo, las condiciones atmosféricas, el estado anímico del conductor, etc.



Podemos decir que un kilómetro, para la concurrencia de tantas variables, no tiene nada que ver con ningún otro. En consecuencia, se puede decir que no hay situaciones iguales. Ahora bien, se observa la existencia de hábitos y una cosa similar pasa en el trabajo policial.

Si observamos los hábitos en la conducción, veremos que son principalmente de dos tipos. Hay unos que podríamos considerarlos básicos, que tendrían que ver con el "rol" a desarrollar, en este caso el de conductor, y otros que se podrían considerar de la "mecánica de acción". Los primeros comprenden el hecho de ponerse en situación de conductor, es decir, comprobar la información del tablero de mando, mirar la posición de los retrovisores, cumplir las normas de la circulación, etc. Los segundos se refieren a las acciones, son, por ejemplo, accionar el embrague, poner el intermitente, mirar por el retrovisor antes de cambiar de carril. El resto sería afrontar la situación que fuera presentándose.

En el trabajo policial existen estos tres factores: la asunción del "rol" son las características que envuelven el papel de policía como un sujeto dotado de un poder para salvaguardar la ley y que tiene el deber de intervenir ante las infracciones. Un ejemplo de la mecánica de acción son las acciones que se repiten en muchas intervenciones: la forma de patrullar, el registro de locales, la parada, el cacheo, el esposado, etc. Por lo que respecta a la situación en si, podemos prescindir de ejemplos, ya que son innumerables. Tanto en la asunción del "rol" como en la mecánica de acción deberían de existir hábitos. De hecho, existen. Casi siempre, hábitos personales de cada agente, basados en las propias experiencias.

Las situaciones con que se encuentra el policía son bastantes complejas, imprevisibles y peligrosas para plantearse reducir al mínimo la improvisación. La mecánica de acción ha de ser habitual, positiva. La meta no es otra que la eliminación del riesgo innecesario debido al azar, mediante estrategias con un dominio casi instintivo, que contribuya a concentrar energías psicofísicas para reforzar el control de las situaciones.



Los hábitos en el trabajo policial no han de ser solo de carácter personal. Han de ser compartidos. Si todos los componentes de una plantilla tienen iguales hábitos de intervención ante los casos más comunes en la acción policial, se puede esperar una reacción uniforme y sistemática en la cual cada agente sepa que ha de hacer, donde situarse, etc., sin necesitar ningún tipo de comunicación entre ellos, independientemente que formen pareja habitual o no.

Una acción compactada y decidida, sistemática y sin dilaciones, repercute en:

- Un buen planteamiento de la intervención.
- La reducción de la probabilidad de agresión o de huida del delincuente.
- La creación de una imagen de alta profesionalidad ante el ciudadano espectador.

3.3. Conceptos básicos de seguridad en el trabajo policial:

Estos conceptos se relacionan con lo que antes hemos denominado hábitos básicos, es decir, con la asunción del "rol". No hacen referencia directa a la "mecánica de acción", aunque han de ser presentes.

Toda intervención policial, en asuntos de seguridad ciudadana, ha de observar como mínimo los puntos siguientes:

- Nunca se ha de dar nada por seguro. La presunción de comportamiento y en especial de documentaciones, puede llevar a situaciones falsas. Por ejemplo una acción consistente en ponerse las manos en los bolsillos puede ser señal de relajación o un intento de sacar un elemento agresor.

Toda manifestación de personalidad ha de ser comprobada documentalmente o con otras manifestaciones. En resumen, el policía ha de observar toda la relatividad que comportan ciertas acciones o manifestaciones y buscar siempre elementos confirmatorios.

- Siempre hay dependencia del compañero en toda intervención.



- Siempre ha de mantenerse la distancia de seguridad. Como mínimo, la longitud del brazo del interlocutor.
- Hay que ser firme pero comprensivo. La persona que se intenta parar, identificar o detener ha de saber lo que se propone el agente, y tiene que saber que piensa hacerlo de la forma más cómoda para los dos.
- Una persona detenida está privada de su derecho más básico: la libertad. Es lógico que intente defenderla y que se convierta, en su intento, en un peligro potencial para el agente.
- El control de cualquier incidente ha de estar en manos del agente; Eso debe notarse en su forma de hablar y proceder. Se ha de evitar la rectificación constante de decisiones que puedan crear la duda en el ciudadano sobre la profesionalidad del agente que interviene.
- La fuerza ha de utilizarse en la medida justa y como último recurso. En necesario saber que hay diferentes escalas de fuerza, que siempre hay que comenzar desde el nivel más bajo que es la fuerza verbal, es decir la advertencia. El policía puede subir, más o menos rápidamente, por la escala pero pasando por todos los niveles.
- Es fundamental saber que hay que hacer en cada incidente y hasta donde llegar. No hay que confiar en la suerte o pensar que una demostración gratuita de fuerza cambiará necesariamente una actitud agresiva.
- En cualquier actuación de pareja, las decisiones han de ser consensuadas, ya que la dotación es responsable de sus actos en conjunto.
- El agente de policía es el responsable de la seguridad del detenido hasta que se encuentre a disposición del inspector de guardia o judicial. Esto se refiere a las posibles autolesiones o las lesiones infringidas por otro.
- Bajo ningún concepto hay que entregar el arma a ningún delincuente, aunque este amenazando la vida de otra persona, incluso la del mismo compañero. Podría ser que el arma del policía fuera la única de verdad.



3.4. Hábitos en la mecánica de acción:

Todos los hábitos que exponemos a continuación hacen referencia a los actos que podemos considerar mecánicos dentro del trabajo policial.

Estos actos mecánicos son los que están presentes en la mayoría de intervenciones y son independientes del tipo de problema que se presenta.

Por ejemplo, si hay que intervenir a cuatro individuos que están dentro de un vehículo, al margen de lo que hayan hecho, habrá que parar el vehículo, acercarse, etc. Lo mismo pasará si hay que cachear a alguien: el cacheo deberá hacerse al margen del hecho cometido a pesar de que este hecho exija la aplicación de más o menos medidas de seguridad.

Los principales actos mecánicos son:

- Algunas acciones del patrullaje.
- La parada de personas y vehículos.
- El acercamiento a los vehículos parados.
- Algunas acciones en las persecuciones.
- El cacheo de personas.
- La entrada a locales y domicilios violentados.
- El traslado de detenidos.

3.5. Hábitos en el patrullaje:

El patrullaje no deja de ser una acción mecánica en lo que se refiere a la forma de deambular y las observaciones a hacer. En la actuación del agente como patrulla ha de haber hábitos que proporcionen la seguridad de que nada pasa desapercibido a la vigilancia policial.

Aunque sea un tópico, hay que decir que el patrullero no pasea, y eso se ha de notar en la forma de caminar, en la actitud y hasta en la velocidad.

No ha de mirar nada en concreto, pero se ha de fijar en todo. Ha de valorar objetivamente lo que le llega del ámbito que le envuelve.

Dicho en pocas palabras, el patrullero no pasa por una zona, sino que está y se integra.



Hábitos de la patrulla a pie:

- Hay que circular por el centro de la acera. Eso garantiza la consecución de uno de los objetivos de la patrulla, es decir, ser vista. Otra razón es que circulando por el centro de la acera, el agente puede aprovechar la totalidad de su ángulo de visión. Eso permite anticiparse visualmente tanto a un lado como al otro.
- Hay que evitar caminar en tensión; si esta tensión es puntual no perjudica necesariamente la reacción, pero si la tensión es continua, al margen de provocar agotamiento físico y psíquico, puede desencadenar reacciones impulsivas.
- Al llegar a una esquina, hay que pararse un rato y dar una ojeada a las calles que confluyen.
- De tanto en cuanto conviene girar la cabeza para observar lo que queda detrás.
- Las manos se han de llevar libres, evidentemente no se han de llevar en los bolsillos, ya no solo por que desdice mucho del patrullero, sino porque eso disminuye la capacidad de reacción ante imprevistos.
- Hacer patrulla en pareja no significa bajar el grado de atención.
- Patrullando en pareja, es conveniente ir separados por un par de metros e ir en diagonal, es decir, el de delante por la parte exterior de la acera y el de detrás por dentro. Así el ángulo de visión de quien patrulla por la parte exterior permite observar los portales y tiendas y, en caso de una anomalía, puede avisar al compañero antes de que llegue a la altura del lugar.
- El ciudadano ha de tener la sensación de vigilancia y protección.

Hábitos de patrulla en vehículo:

- Hay que circular por la derecha de la calzada.
- Al llegar a un cruce, hay que dar una ojeada a las calles que confluyen.
- No hay que circular tan despacio que moleste a los otros viandantes, tampoco tan deprisa que no se pueda ver lo que pasa.



- De noche, hay que circular poco a poco y hacer servir linternas o focos para vigilar las zonas oscuras.
- Hay que evitar llevar los brazos fuera del vehículo por la ventana.

Que hay que observar haciendo servicio de patrulla:

Hablar de hábitos en la observación de hechos mientras se patrulla tiene un sentido relativo. En todo caso, hay que hablar de saber observar sistemáticamente los hechos que puedan esconder una segunda intención ilegal.

Para hacer observaciones sistemáticas y objetivas, hay que estar al día sobre los métodos empleados por los delincuentes y reconocer las diferentes fases de estos métodos.

Los delincuentes suelen moverse por hábitos. Mientras el método es efectivo, lo mantienen. A pesar de todo, son bastante dinámicos y eso requiere, por parte de los policías, una continua actualización en el conocimiento de las formas de trabajo habituales.

A título de orientación haremos una lista de las actitudes o cosas que merecen ser observadas con más detalle. Ahora bien, hay que tener en cuenta que, en último caso, es el conocimiento de las formas de trabajo y del barrio donde se patrulla lo que determinará que es lo que no hay que pasar por alto.

Observaciones de personas:

Hay que observar especialmente las personas siguientes:

- Las personas que desentonan claramente en el lugar y no son habituales del barrio.
- Las personas que, sin aspecto de ir de viaje, se desplazan llevando maletas o bolsas.
- Las personas que se desplazan por una misma zona durante mucho rato.



- Las personas, en el interior de vehículos que están parados, que observan a otras personas o establecimientos.
- Las personas que discuten.
- Las personas que corren huyendo.
- Las personas que prueban a abrir insistentemente las cerraduras de los coches.
- Las personas que observan a los viandantes desde puntos ligeramente escondidos.

Otras observaciones:

Hay que observar las cosas siguientes:

- Las tiendas que tienen persianas media abiertas en horas no comerciales.
- Los vehículos abandonados
- Los vehículos con muchos objetos colocados en su interior de forma desordenada.
- Los vehículos parados que parezcan que llevan exceso de peso.
- Las cajas abandonadas que, por su aspecto, puedan guardar alguna cosa útil.
- Herramientas abandonadas tales como gatos hidráulicos, palancas o cizallas.
- Los vidrios rotos en la vía pública que puedan proceder de ventanas.
- Las escaleras o cuerdas que van a parar a ventanas.

3.6. Hábitos en la parada:

Dentro de las acciones policiales, principalmente en la seguridad ciudadana, pero también en la policía de tráfico y administrativa, la parada es el prólogo del resto de trámites, como la identificación, la detención o bien el hecho de extender una denuncia de la infracción administrativa correspondiente. Evidentemente, se habla de parada siempre que sea acción en la vía pública.



La parada es, entre otras cosas, la tarjeta de visita del policía que está a punto de intervenir.

Muchas veces el final feliz de la acción dependerá de la forma en que se haya llevado a término la presentación. La primera impresión que recibe el interlocutor del agente de policía hace que pueda plantearse la necesidad de continuar su acción o no.

La parada tiene muchos componentes mecánicos y también se puede hablar de hábitos de actuación.

La forma de para a las personas o a los vehículos irá en función del tipo de motivo que exige la parada y la valoración de la situación. En todo caso, la parada se ha de hacer teniendo en cuenta el nivel mínimo de seguridad del agente.

El hecho de que se haga una parada por infracción administrativa no presupone necesariamente que se trate de una situación normal. En cualquier caso, hay un componente de enfrentamiento que puede degenerar en situaciones de riesgo o riesgo alto. Lo mismo puede suceder al contrario: una situación de riesgo alto puede convertirse en realidad en una normal. De todas maneras, el policía, en la parada, ha de prescindir de presunciones y mantener su nivel mínimo de seguridad, para evitar sorpresas desagradables y ha de extremar este nivel cuando considere que la situación es de riesgo alto.

El problema de inseguridad laboral que implica la parada viene dado por el acercamiento físico a otra persona y por la posibilidad de que esta este implicada en algún hecho por el cual pueda plantearse la necesidad de responder al agente de forma agresiva.

Parada de una persona a pie:

Partimos de la base de que la intervención sea llevada a cabo por una patrulla compuesta por dos agentes.

Situaciones normales y de riesgo:

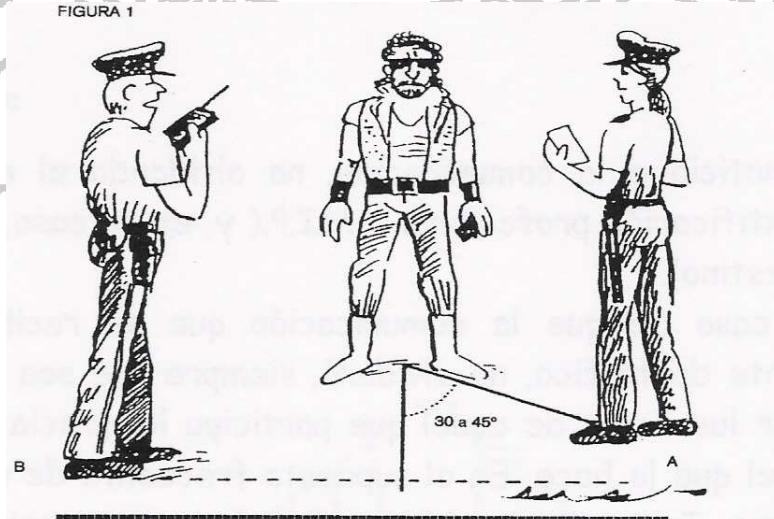
- El agente más cercano a la persona que se pretende parar debe acercarse situándose a la distancia de seguridad, en un ángulo de 30 a 45 grados,



a la izquierda del interpelado (derecha del agente).

- El otro agente debe ponerse detrás del compañero, desplazado unos dos metros a la izquierda del primer agente (**fig.1**). Su misión es hacer segura la intervención del agente que llamaremos A, observando todos los movimientos del interpelado.
- El primer agente (A) saludará a la persona parada y le solicitará la documentación de forma clara y correcta, explicando los motivos por los cuales se la pide.
- El documento ha de cogerse con la mano izquierda. Al mismo tiempo el agente ha de retroceder para su comprobación; mientras mantiene el brazo derecho extendido a lo largo del cuerpo.
- El agente A ha de comprobar el documento sin agachar la cabeza, es decir ha de levantarlo a la altura de los ojos. De esta manera tendrá dentro del ángulo de visión los posibles movimientos sospechosos de la persona parada.
- Una vez controlada la situación, el agente A se encargará de todos los trámites: extender la denuncia, cachear, esposar, etc. El agente B continuará su misión de cubrir la acción del agente A.

FIGURA 1





Situaciones de riesgo alto:

A esta situación, como se dijo antes, se puede llegar por degeneración de situaciones normales o de riesgo, o porque ya lo sea desde el principio.

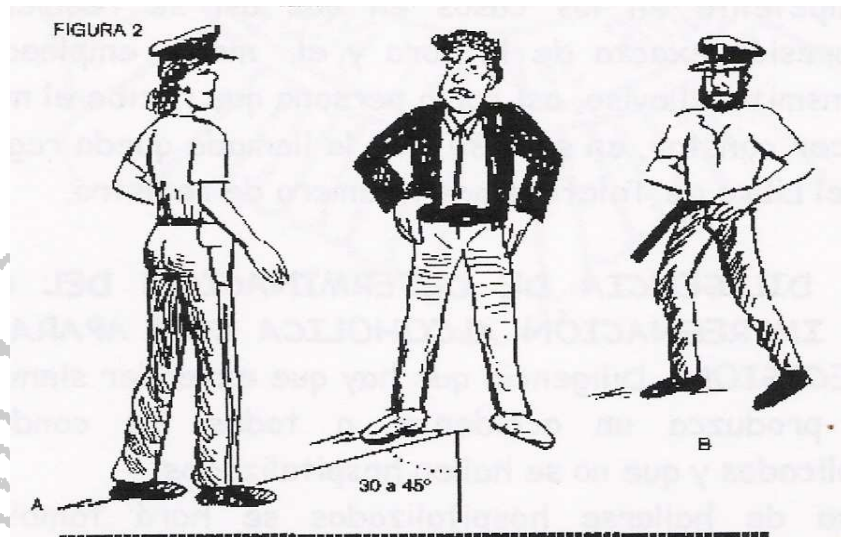
- La misión del agente A, en principio, no varía.
- El agente B ha de situarse en la diagonal del agente A, dejando al interpelado en medio, de manera que pueda observar la cara de su compañero.

Siempre hay que mantener la distancia de seguridad (**fig. 2**).

- El agente A se dirigirá al interpelado con órdenes claras, concretas, con un tono de voz enérgico, no exento de la educación pertinente, haciéndole entender que cualquier movimiento puede ser mal interpretado, dadas las características de la situación.
- El agente B ha de tener la mano cerca de sus elementos de defensa y, en caso de sospecha de la existencia de armas, ha de extremar todas las medidas de seguridad. En el caso de que la sospecha sea de armas de fuego, el requerimiento ha de hacerse desde lugares parapetados, y las ordenes han de ir dirigidas a controlar las manos del individuo parado (por ejemplo, con frases como "manos a la vista" o "manos arriba").

En todos los casos, el agente B tiene una importancia principal, porque da seguridad al trabajo del agente A, eso implica desde el control de movimientos hasta la intervención física para neutralizarlos. Puede darse el caso de que el interpelado intente discutir con el agente que interviene, y que se genere una dinámica que haga variar las condiciones de seguridad, en este caso una frase de advertencia por parte del agente que cubre la acción, puede hacer que el interpelado desvíe la atención hacia él el tiempo suficiente que permita al agente que interviene reordenar la situación. Eso no ha de significar que cambie el interlocutor de la discusión, es decir, no se trata de que el agente B la continúe.

Normalmente las situaciones no son tan perfectas y se suelen presentar con otras formas, pero así y todo, las normas anteriores nos pueden servir de base para un buen planteamiento de la intervención.



Parada de diversas personas a pie:

Igual que en el caso anterior, partimos del supuesto de que la patrulla se hace en pareja. En este caso hay que tener presente una premisa de los conceptos básicos de seguridad: hay que conocer hasta donde se puede llegar en una situación con los medios propios del agente. Es importante hacer una valoración rápida del grupo al que se pretende parar: cuantos son, como están de dispersos, quien es el líder (si es que hay).

También hay que considerar las características del lugar donde se quiere hacer la parada. El agente siempre ha de buscar la posición más aventajada y ha de ser consciente de que hay unos límites a partir de los cuales las intervenciones pasan de ser racionales y controladas a viscerales y azarosas. Este último tipo de intervención es el más cercado al accidente laboral.

Lo ideal sería que nunca se parara a la vez mas personas que agentes; como máximo, habrían de pararse el doble de personas que policías.

La mecánica de parada de varias personas es muy similar a la de una solo: un agente interviene y el otro refuerza y da soporte. Se ha de tener en cuenta que, en una situación de este tipo, es normal que los interpelados intenten establecer algún tipo de dialogo con los agentes, tanto con el que actúa como con el apoya. Este último ha de prescindir de todo lo que desvíe su atención,



Por tanto, hasta que no este dominada la situación, ha de abstenerse de hablar. Solo hablará el agente que dirija la acción.

Situación normal y de riesgo:

- Los agentes han de aproximarse al grupo procurando dejar su espalda libre; es decir, deben evitar ser rodeados y cortar los posibles puntos de huida.
- Hay que parar a los individuos contra un obstáculo (pared, vehículo, etc.), de forma que se facilite la vigilancia de conjunto y se evite la dispersión.
- El agente que interviene debe solicitar la documentación, con órdenes claras y concretas, explicando los motivos de su demanda.
- El control del líder, si es que lo hay, ha de ser el objetivo principal. Hay que evitar la tentación de dirigirse al más débil, ya que eso no demuestra nada al resto del grupo, al contrario, provocará actitudes de apoyo y unirá aún más a sus componentes.
- El agente no se dirigirá a recoger las documentaciones; serán los interpellados quienes hagan la entrega, por turnos, de acuerdo con las órdenes del policía. Se acercarán hasta la distancia de seguridad que, por descontado, ha de marcar el agente. Una alternativa a la entrega personal de la documentación es que todos los componentes del grupo hagan la entrega a uno de sus integrantes, y este al agente. En este caso puede ser interesante dar protagonismo al más débil del grupo. Eso puede tener ciertas ventajas; por un lado disminuir el peligro del agente ya que se coge a la persona que tiene menos potencial de respuesta agresiva, y por otro lado, estaremos dando protagonismo a un sujeto del grupo que, presumiblemente, no tiene, lo cual puede jugar a nuestro favor.
- Con todas las documentaciones, el agente actuante retrocederá dos pasos para hacer la comprobación.

Situación de riesgo alto:

En estos tipos de situaciones hay que hacer un control aun más estrecho y no dejar nada a la improvisación. Si en toda situación de parada es importante saber escoger el lugar, en las situaciones de riesgo alto es



primordial. No nos sirve cualquier sitio. Debe ser un lugar que minimice o elimine la capacidad de respuesta de los individuos. El lugar en cuestión ha de reunir las características siguientes: disponer de elementos estructurales defensivos para los agentes e impedir la dispersión de los individuos.

Un problema que puede surgir en estos casos es plantearse la eliminación de rutas de escape del grupo a parar. No olvidemos que una situación de riesgo alto puede llevar una carga de violencia importante. Cuando consideremos que una situación es de riesgo alto, lo que estamos haciendo es suponer un posible enfrentamiento. En un caso de estos, la eliminación total de rutas de escape, puede resultar poco saludable para los agentes.

En cualquier caso, lo que si hay que hacer es dejar como máximo una ruta, evidentemente la menos fácil.

- Elegido el lugar de parada, los agentes han de doblar o triplicar la distancia de seguridad, en función de la peligrosidad de los individuos y del lugar.
- El agente que interviene ha de dirigirse a los interpellados con órdenes firmes sobre la colocación que han de adoptar.
- Los individuos han de colocarse contra un obstáculo fijo, normalmente una pared, dando la espalda a los agentes.
- Hay que ordenarles que tengan las manos a la vista, procurando al mismo tiempo que estén separados entre ellos, de forma que con los brazos no se puedan tocar.
- Una vez colocados en esta posición, el agente que interviene solicita que, uno a uno y después de que el lo ordene, los individuos se acerquen hasta la distancia de seguridad, para hacer los trámites pertinentes (entrega de documentación, reconocimiento, etc.). El individuo volverá a su posición una vez finalizado el trámite, siempre por ordenes del policía.
- El agente que apoya ha de dedicarse a la vigilancia de todos los individuos encarados hacia el obstáculo.



Parada de personas por un solo agente:

Lo ideal es que un solo agente pare solo una persona o como máximo dos aunque esto último solo es válido para situaciones normales o de riesgo.

En las situaciones de riesgo alto, en las cuales supongamos que habrá enfrentamiento (más allá del verbal), un solo agente tiene muchas posibilidades de salir lesionado.

Parada de una persona a pie:

a) Situaciones normales y de riesgo:

- El agente ha de procurar dirigirse al interpelado desde su costado fuerte, es decir, si es diestro, dejándolo a su derecha, y al revés si es zurdo. Es necesario hacerlo así porque se supone que el costado fuerte de una persona da un control más grande de los movimientos de defensa, por lo que hace referencia a los reflejos.
- Después de saludar, manteniendo la distancia de seguridad, se le pide al individuo que se ponga cerca de un obstáculo fijo (pared, vehículo).
- El agente debe pedir la documentación de forma clara y correcta y ha de explicar los motivos por lo que se le pide.
- El documento hay que cogerlo con la mano izquierda, o la derecha según el lado fuerte, y se retrocederá para hacer la comprobación. Mientras se mantendrá el otro brazo a lo largo del cuerpo.
- Como en los casos anteriores, el agente no ha de agachar la cabeza para comprobar la documentación.

b) Situaciones de alto riesgo:

En este tipo de situaciones el agente ha de extremar las medidas de seguridad al máximo. No olvidemos que una de las previsiones es la del enfrentamiento. Como medida preventiva, puede ser recomendable que el agente coloque su porra en posición horizontal bajo la axila. Sin ser una actitud agresiva, esta acción implica cierta previsión.



- Antes de dar el alto, ha de hacerse un reconocimiento rápido de la peligrosidad del sujeto, y ha de hacerse sobre su aspecto físico y el lugar donde se va a realizar la parada.
- La parada ha de indicarse de la misma manera que en las situaciones normales y de riesgo.
- Se ordenará al individuo que se coloque contra un obstáculo fijo, dando la espalda al agente y con las manos visibles.
- Ha de ordenarse al individuo que con una sola mano, la cual ha de ser controlada por el agente en todo momento, entregue su documentación.
- Una vez identificado se procederá en consecuencia. Solo se le permitirá girarse cuando la situación esté controlada.

c) Otras observaciones generales a las paradas:

En toda parada de personas, independientemente del motivo y de la situación, han de tenerse en cuenta algunos indicadores de respuesta agresiva, de forma que sean detectadas antes de que se produzcan. Por otro lado, también hay que tener en cuenta la misma disposición del policía, tanto físico como psíquica y conocer si está en disposición, no tanto de responder como de contener a las personas paradas.

El policía no ha de colocarse nunca delante de la persona parada, lo ideal es que esta se encuentre a cuarenta y cinco grados del agente. Un sujeto que está justo delante del agente tiene al alcance de sus brazos o pies cualquier parte del cuerpo del policía, y aunque este mantenga la distancia de seguridad será relativamente fácil para el agresor atacar. Si el interpelado está medio de lado respecto al policía, cuando responda de forma agresiva, tendrá un recorrido más largo de los brazos o piernas hacia el agente, sobre todo si es desde el lado contrario, y señalará visiblemente la acción agresiva. Por otro lado el agente ofrecerá menor blanco que si se encuentra justo delante.

Siempre hay que observar los pies de las personas paradas, para saber si su posición le deja avanzar o retroceder fácilmente respecto al policía.



Los pies no han de observarse fijamente, es suficiente que se encuentren en el radio de acción de la vista.

La mejor forma de detectar los movimientos agresivos de una persona es mirarla a los ojos. Estos suelen ser un indicador muy bueno porque reflejan cualquier acción del cuerpo en los movimientos reflejos. Mirar a los ojos es también tener al individuo en el radio de acción de la vista.

Siempre se observarán las armas potenciales con las que cuenta la persona parada. Pueden ser múltiples, desde un palo a una caja que este cerca, una piedra, etc. Hay que preverlas y tenerlas en cuenta.

Han de preverse también las rutas de escape de la persona parada y cual puede escoger en caso de huir.

Finalmente, el policía ha de conocer la posición física que tiene adoptada: los pies, la distancia respecto al individuo, las manos, si están ocupadas o no, el acceso a los medios de defensa, etc. La posición física ideal es la siguiente:

- Piernas abiertas a la anchura aproximada de la espalda.
- La pierna fuerte un poco delante en relación con la otra, buscando una posición cómoda y equilibrada.

Ha de poder avanzar y retroceder de forma rápida en caso de recibir un ataque.

También ha de conocer su disposición psíquica. Básicamente, se trata de saber si está percibiendo todo aquello que surge de la conducta del interpelado que ha de ayudarle a prever su posible respuesta.

Parada de vehículos:

La parada de vehículos tiene unas características propias que hacen que sea diferente de la parada de personas. Nunca podremos entender la parada de vehículos de forma independiente del estado del terreno donde se efectúa, ya que, sumado a las circunstancias de peso, velocidad, etc., comporta un riesgo añadido.

Otro factor a tener en cuenta es el hecho de que el vehículo constituye un arma potencial, capaz de hacer mucho daño cuando se convierte en efectiva.



A las anteriores características hay que añadirle otra que puede provocar una relajación en la observancia de las medidas de seguridad por el agente: El hecho de que la parada de vehículos es una de las acciones más practicadas por los policías locales, ya que no solo se lleva a término en las acciones de seguridad ciudadana, sino también en el trabajo propio de tráfico. Por esta razón, puede llegar a darse una infravaloración del riesgo por la cotidianidad del hecho. Las paradas de vehículos han de someterse a una valoración objetiva antes de ser llevadas a efecto. El riesgo de la parada de vehículos viene dado por todos los conceptos señalados. En cualquier tipo de situación, hay que tener en cuenta la idoneidad de la parada en función de:

- El motivo que la provoca.
- La velocidad del vehículo a parar y sus características.
- El estado del terreno y las condiciones de visibilidad
- La configuración del terreno.

Si la parada puede producir un accidente, no han de hacerse en casos de infracción o identificación. Solo se puede interceptar un vehículo peligrosamente cuando este represente un riesgo importante para el resto de usuarios (evidentemente, siempre que el daño que pueda producirse sea menor que el que se intenta impedir).

En caso de no poder parar el vehículo, han de tomarse los datos necesarios y comunicarlos mediante el radiotransmisor si la parada es sumamente necesaria. Las paradas han de hacerse en la forma indicada por la legislación en materia de tráfico por lo que respecta al uso de señales.

Zonas de riesgo de un vehículo:

No todas las partes de un vehículo son igualmente peligrosas para los agentes que intervienen en la parada. El policía ha de conocer que tipo de riesgo comporta su posición respecto al vehículo y optar por la posición



menos comprometedora, sin que eso signifique la inhibición total en la intervención.

Los vehículos, particularmente los turismos, presentan tres zonas de peligro. A su alrededor estas zonas dependen de:

- La acción propia del vehículo.
- La acción de los componentes (puertas).
- La acción de los ocupantes.

Las zonas son las que se indican en la figura 3 y se explican a continuación.

Zona de peligrosidad relativa:

Es una zona en la que agente puede actuar con cierta seguridad. Corresponde al conjunto de puertas, sin entrar en su radio de apertura. Desde esta zona se pueden controlar los movimientos del conductor y de los acompañantes. Si además se respeta la distancia de seguridad respecto del vehículo, se estará obligando al conductor, indirectamente a mantener el dialogo con el policía girando el cuerpo, con lo cual no tendrá un acceso fácil al volante y al cambio de marchas y marcará fácilmente sus movimientos en caso de intento de huida con el vehículo.

Zona de peligrosidad atenuada:

Corresponde a zonas de acción de los ocupantes. Es más peligrosa que la anterior, en el sentido que el policía puede ser víctima fácil del ataque con armas de fuego si no atiende los movimientos del interior.

Zona de alta peligrosidad:

Corresponde a las zonas de acción del vehículo como tal. A estas se añaden las de los ocupantes. Son las que mayor riesgo comportan para el policía.



Parada de vehículos por patrulleros a pie:

La patrulla a pie siempre está en desventaja ante un vehículo, por lo cual han de extremarse todas las medidas de seguridad a la hora de pararlo.

En situación normal:

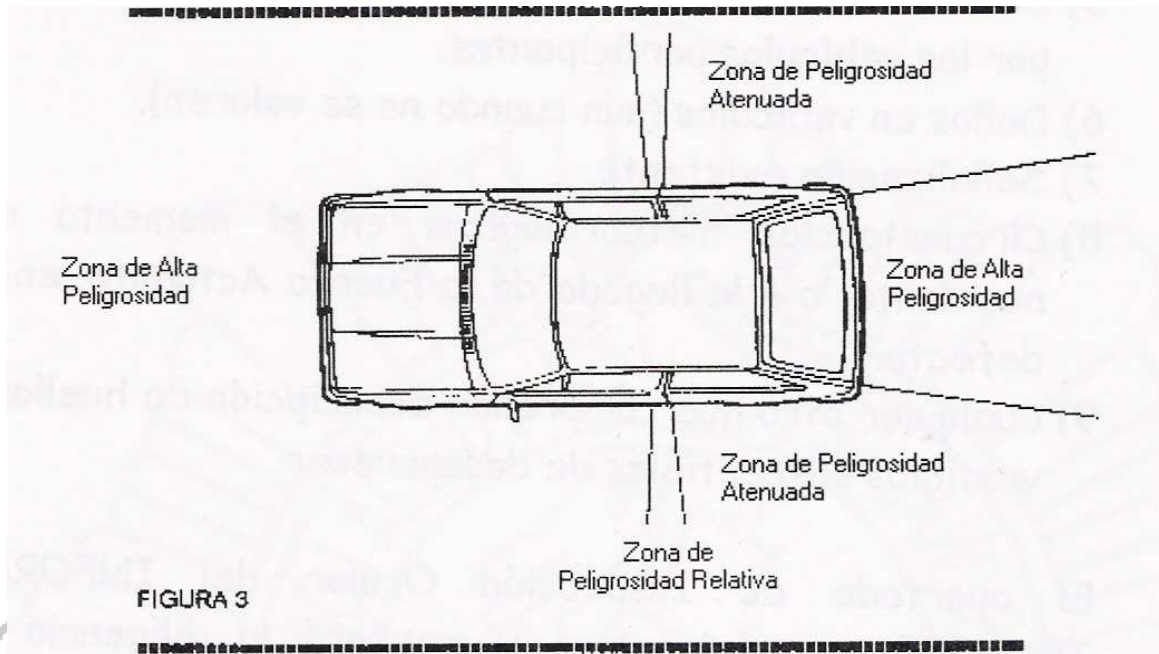
En principio, no es previsible ningún tipo de enfrentamiento. La patrulla ha de hacer la señal de parada con el brazo levantando, buscando la posición más ventajosa ante el vehículo, situándose en un punto desde donde pueda ser visto y a la vez, en caso de desobediencia o embestida, desde donde pueda ponerse con un movimiento rápido, detrás de los elementos de protección.

En situación de riesgo:

Se prevé un enfrentamiento pasivo en forma de negativa a parar. Pueden servir como indicadores de este tipo de situación las infracciones de tráfico peligrosas o las actitudes y los comportamientos de los ocupantes que den motivos para sospechar. La patrulla puede actuar como en la situación anterior o bien aprovechar la parada del vehículo con motivo del tráfico (semáforos, stops, etc.)

En situaciones de riesgo alto:

Se prevé un enfrentamiento en forma de huida del vehículo o un enfrentamiento activo en forma de embestida. En estas situaciones una patrulla a pie puede hacer bien poco además de crear un colapso del tráfico. En este caso, si eso puede causar algún daño al resto de usuarios, es preferible no intervenir.



Paradas de vehículos con coche patrulla:

a) Situaciones normales y de riesgo:

La patrulla ha de colocarse a la izquierda del vehículo e indicarle por los medios necesarios, es decir, con el brazo, con señales acústicas o luminosas o con megafonía, que se detenga a la derecha. El coche patrulla ha de parar detrás del interpelado.

b) Situaciones de riesgo alto:

La patrulla ha de colocarse detrás del vehículo, en el carril de al lado si es que hubiera, buscando la zona de peligrosidad atenuada. A continuación mediante señales luminosas o la megafonía, se le indicará que se detenga al lado derecho.

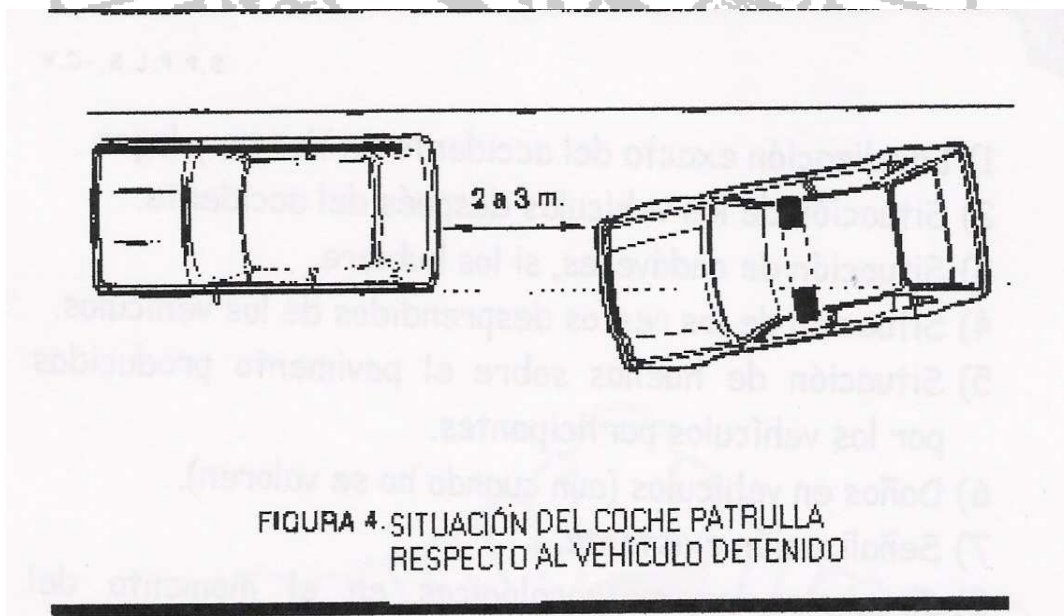
En todas las situaciones, el coche patrulla parará detrás del vehículo, a una distancia de 2 o 3 metros, de forma que el centro del lateral del coche patrulla esté en línea con el lateral mas exterior del vehículo detenido. De



esta forma uno de los agentes quedará en la zona de peligrosidad atenuada (figura 4).

Es una práctica bastante habitual situar el coche patrulla delante del vehículo detenido y esto puede tener ciertos aspectos positivos, como por ejemplo dificultar la huida del vehículo, a pesar de que si se quiere evitar la huida será necesario acercarse el coche patrulla a una distancia que no permita la salida del detenido, esto quiere decir menos de un metro y medio. Situar el coche patrulla delante tiene igualmente inconvenientes; Lo más importante es que los agentes, mientras no salgan, estarán dando la espalda a los ocupantes del vehículo detenido, con lo cual serán un blanco fácil, si es que hay intención de atacar por parte de aquellos.

Por otro lado, siempre se piensa en estos casos en la huida en vehículo, cuando en realidad hay un gran porcentaje de huidas a pie, que pueden darse tanto si se pone el coche patrulla delante como si se pone detrás, aunque si se pone detrás, será posible reaccionar desde el mismo momento en que se produce, cosa que no queda garantizado poniendo el coche delante.





Parada de vehículos con motocicleta:

a) Situaciones normales y de riesgo:

El motorista ha de situarse a la altura del conductor, fuera de la acción de apertura de las puertas. Le indicará que se detenga a la derecha. Si el motorista actúa solo, una vez detenido el vehículo, colocará la motocicleta en el ángulo muerto de visibilidad del conductor, encarada a la salida.

Si actúan dos motoristas, uno situará la motocicleta en la forma descrita y el otro detendrá la suya en la zona de peligrosidad atenuada, de forma que la motocicleta no estorbe su libertad de movimientos.

b) Situación de riesgo alto:

En estas situaciones hay que evitar ponerse a la altura del conductor. La parada ha de indicarse desde la zona de peligrosidad atenuada.

Una condición indispensable que es necesario respetar es la siguiente: si el vehículo está detenido, los agentes motoristas han de trabajar a pie y no desde encima de las motocicletas.

Forma de acercarse a un vehículo detenido:

a) Situación normal:

- En caso de actuar en pareja, siempre han de acercarse los dos agentes. Hay que sacarse de la cabeza que el agente que conduce se quede en el coche patrulla; muchas veces eso se hace con la intención de que si el vehículo detenido huye quede garantizada su persecución. Imaginemos que la huida se produce... no sería lógico hacer la persecución dejando al compañero en el lugar de la parada, lo normal es recogerlo: por otro lado, si la huida se produce después de una agresión al compañero, evidentemente primero será necesario atender al herido. Por todo ello ante estas actuaciones debemos ser prácticos. El hecho de actuar los dos patrulleros, controlando los ocupantes del vehículo, reduce la posibilidad de respuesta agresiva, ya que se ejerce más control. En caso de huida, la diferencia entre arrancar el



coche patrulla y recoger al compañero, y entrar los dos en el coche y arrancar es mínima.

- El agente que interviene (A) ha de acercarse a la ventana del conductor haciendo una rápida observación de quien o que es lo que hay en el interior del vehículo. Ha de situarse en la zona de peligrosidad relativa (entre la puerta delantera y la trasera y ha de respetar la distancia de seguridad) (fig. 5).

- El agente A ha de solicitar al conductor que pare el motor.

- El agente que refuerza (B) ha de colocarse en la parte lateral posterior derecha del vehículo, a una distancia desde donde pueda observar todos los movimientos de los ocupantes.

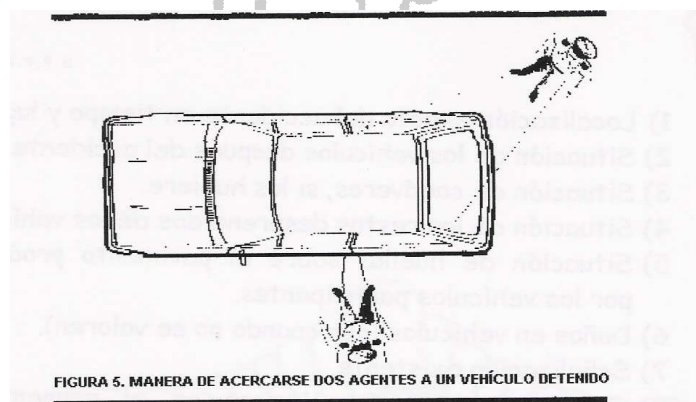
- El agente A saludará y solicitará la documentación de forma clara, concreta y correcta.

- Nunca hay que inclinarse para hablar con el conductor ni apoyarse en ninguna parte del vehículo.

- Los agentes no han de colocarse nunca delante del vehículo detenido en ninguna situación, por muy normal que parezca.

- En el caso que se trate de motocicletas, el agente que actúa ha de colocarse ligeramente detrás del conductor, de forma que este tenga que mantener el dialogo con el agente en una posición entregirada. El agente que cubre la acción no ha de cambiar su posición ni su función.

- En paradas nocturnas se le indicará al conductor que encienda la luz interior del vehículo.





b) Situaciones de riesgo:

Además de todas las reglas anteriores, han de observarse las siguientes:

- No se permitirá bajar a los ocupantes del vehículo hasta el momento en que se les ordene.
- Si se pide la documentación a los ocupantes, quien ha de entregarla al agente es el conductor.
- Cuando se trate de una furgoneta sospechosa de estar implicada en hechos delictivos y haya que hacer una inspección interior, se solicitará al conductor que abra las puertas de atrás y que vuelva a su sitio.

c) Situaciones de alto riesgo:

- El agente que interviene ha de estar fuera de la acción de apertura de las puertas y ha de doblar su distancia de seguridad.
- En caso de sospecha de existencia de armas, los agentes han de empuñar las suyas reglamentarias, pero nunca apuntando directamente a los ocupantes.
- El agente que interviene (A) ordenará al conductor que pare el motor y deposite las llaves en el techo o en el suelo.
- Se ordenará a los ocupantes del vehículo que pongan las manos a la vista, abiertas y con los dedos separados: los de delante en el parabrisas y los de detrás en el reposacabezas delantero.
- Ha de evitarse por todos los medios posibles que bajen del vehículo y se separen. El policía ordenará en el momento oportuno quien baja y como ha de hacerlo. En caso que deban bajar los ocupantes, lo harán de la siguiente manera:
- Uno a uno, con las manos a la vista, cuando lo indique el agente que actúa.
- Los ocupantes del asiento delantero han de bajar por una sola puerta, que el policía hará servir como elemento inmovilizador o de seguridad.

Los ocupantes del asiento posterior también han de bajar por una sola puerta.

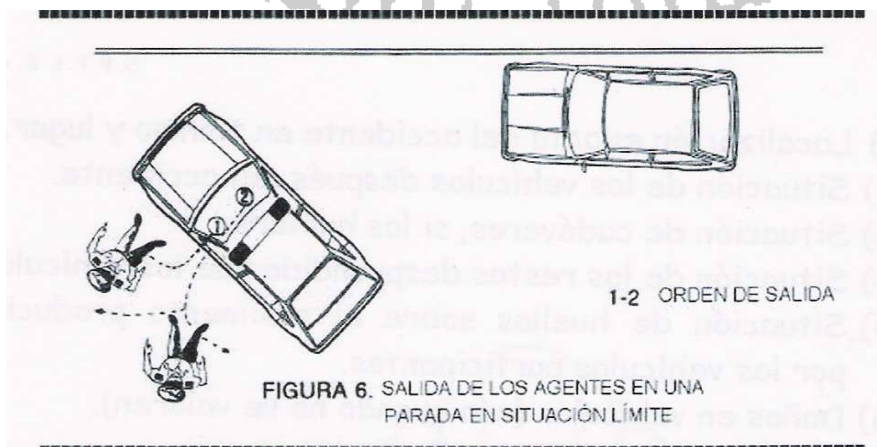


- A medida que bajen, se les ordenará cuando estén a media salida que se giren de espaldas al agente y que se coloquen en posición de cacheo.

Parada de un vehículo en situación límite:

Parar un vehículo atravesando el coche patrulla no es recomendable por el gran potencial de peligro que comporta. El conductor del vehículo ha de saber que es responsable del coche patrulla y de sus ocupantes, A pesar de eso, en caso de encontrarse en esta situación, con el vehículo parado, los agentes han de bajar de la forma siguiente (**fig. 6**)

- El primer agente que ha de bajar será el que tenga la puerta justo al lado contrario de donde se encuentra el vehículo parado, cubriendo la salida del otro agente.
- El segundo agente bajará por la misma puerta que el primero pasando por detrás del vehículo patrulla y actuará como apoyo del primero, es decir, su salida deberá estar cubierta por el primer agente y deberá seguir cubriéndole hasta que se haya situado, en relación al vehículo parado, en la posición propia del agente que cubre la acción. A partir de aquí, el otro agente se dirigirá hacia el vehículo parado, interviniendo.
- En ningún caso los agentes han de pasar entre el coche patrulla y el vehículo detenido, ni tampoco por delante de la presumible línea de fuego del compañero.





3.7. Hábitos en el cacheo:

El cacheo es un método de registro rápido de una persona. Normalmente va dirigido a los detenidos o sospechosos de la comisión de un delito, pero puede efectuarse también a las personas que, sin pertenecer al grupo anterior, por el desarrollo de la intervención o por las características propias del individuo, pueden convertirse en un peligro para ellos mismos o para los agentes actuantes en un posible traslado a un lugar determinado (por ejemplo el traslado de según que disminuidos psíquicos).

En el primer caso el objetivo del cacheo es buscar en el sospechoso armas o objetos prohibidos por la ley y pruebas de la comisión del delito.

En el segundo caso, se trata de buscar objetos con los cuales la persona trasladada pueda autolesionarse o agredir a los agentes.

El cacheo puede presentar dos problemas de inseguridad laboral al policía. Uno se deriva de la forma en que ha de hacerse, teniendo en cuenta que implica un contacto físico y por tanto una desatención de la distancia mínima de seguridad. El otro se deriva de la certeza de la búsqueda objetiva de las armas o los instrumentos; dicho de otra manera ha de tenerse la seguridad de que se han encontrado los objetos presumiblemente agresivos que se buscaban y que se ha eliminado la posibilidad de que surjan armas efectivas o potenciales.

El primer problema puede solucionarse buscando alternativas a la distancia de seguridad. Básicamente consisten en colocar al individuo en una posición que dificulte su reacción a causa del desequilibrio físico. El segundo problema puede solucionarse haciendo un cacheo minucioso, extenso, metódico y sistemático.

El policía ha de llegar al cacheo normalmente por situaciones que ha considerado de riesgo o de riesgo alto. Recordemos que en estas situaciones el agente no pide sino que ordena los movimientos que ha de hacer el interpelado. Parte de su seguridad estará en un tono de voz adecuado y unas órdenes claras y concretas.



El cacheo ha de hacerse en función de:

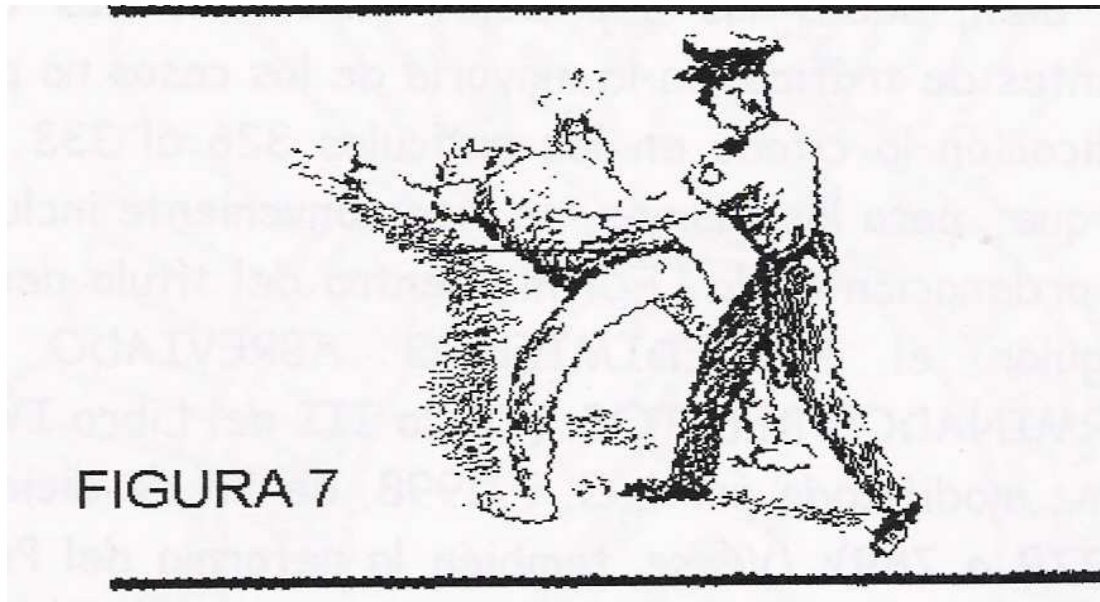
- El lugar donde se realice.
- El numero de detenidos.

Cacheos en la vía pública:

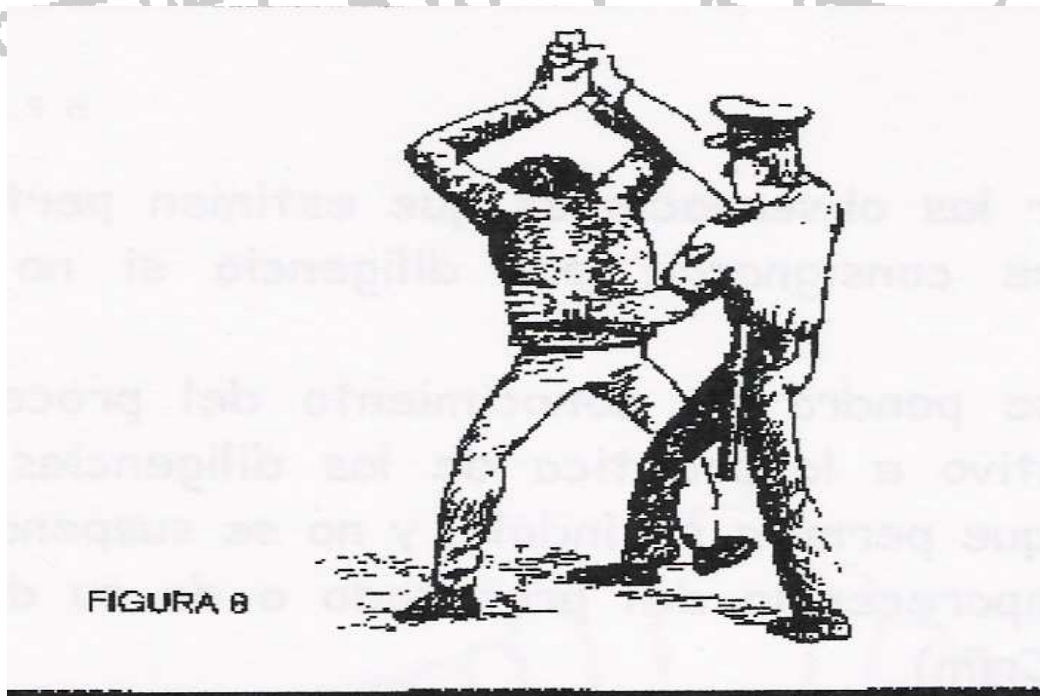
El lugar ideal para realizar en cacheo es contra un muro o contra el lateral de un vehículo. Sin duda es la forma mas segura. Preferentemente ha de llevarse a cabo por dos agentes. Uno efectúa el cacheo mientras el otro cubre la acción. También puede realizarse por un solo agente aunque, eso si, extremando todas las precauciones.

Para llevarlo a cabo se ordenará al detenido que se coloque a un metro o un metro y medio frente a una pared o en el lateral de un coche. A continuación se le ordenará que abra las manos y levante los brazos el máximo posible. A continuación se le dirá que abra las piernas también lo máximo posible y después que se deje caer contra el muro.

- El agente que cachea se colocará detrás o al lado del cacheado, en el lado opuesto del agente que le cubre.
- El agente que cachea, tanto si se coloca detrás del sujeto como al lado, ha de poner su pierna en medio de la de él. El objetivo no es otro que poder hacer un barrido del pie o pierna del cacheado en caso de ataque, rompiendo el nivel mínimo de equilibrio que mantiene (**Fig. 7**).
- Ha de seguirse un orden que mas adelante se explicará con detalle.
- Cuando sea necesario cambiar de posición, quien cachea nunca ha de hacerlo cruzando por delante de quien cubre. En todo caso, el agente que cubre ha de cambiar de lado y ponerse nuevamente en el lugar opuesto del agente que cachea.
- Cuando haya finalizado el cacheo ha de engrilletarse al individuo, si es necesario.



Cuando el cacheo se haga en un lugar donde no hay ninguna pared ni vehículo, se procederá de la manera siguiente (Fig. 8):





- El agente ha de colocarse detrás del individuo.
- Se le hará levantar los brazos tan arriba como sea posible y se le hará abrir las piernas.
- El agente que cubre ha de colocarse detrás, en el lado opuesto de quien hace el cacheo. El agente que cubre mantendrá la mano sobre su arma.
- El agente que cachea, después de ordenar al individuo que coloque las manos con los dedos cruzados por detrás de la cabeza, ha de coger las manos del individuo por los dedos presionando y proceder al cacheo (**Fig.8**).

Cuando hay que cachear a más de un individuo:

- Hay que hacer que se coloquen de espalda a los agentes, con los brazos en cruz, con una distancia de 20 a 30 cm. entre la punta de los dedos.
- Seguidamente se ordenará que se coloquen en posición de cacheo en función del lugar donde se encuentren.

Si ocupan demasiado espacio para poder controlarlos bien, se puede optar por colocarlos de la manera siguiente:

- Apoyados a la pared con una sola mano y al suelo con un solo pie, poniendo la otra mano sobre la mano de la pared y el pie libre cruzado sobre el pie del suelo (**Fig.9**).
- Cuando se haga un cambio de individuo para seguir cacheando, ha de hacerse siempre por de tras del compañero que cubre. Como alternativa, en lugar de desplazarse el agente puede ordenar que los individuos se acerquen de uno en uno cuando él lo indique, para proceder al cacheo.

Finalizado el registro se ordenará al individuo que vuelva a la posición de origen. Esta alternativa evita que el agente tenga que cachear entre dos individuos.

- Una vez cacheados, el agente que realiza esta operación procederá a esposar uno a uno a los detenidos, si fuera oportuno.

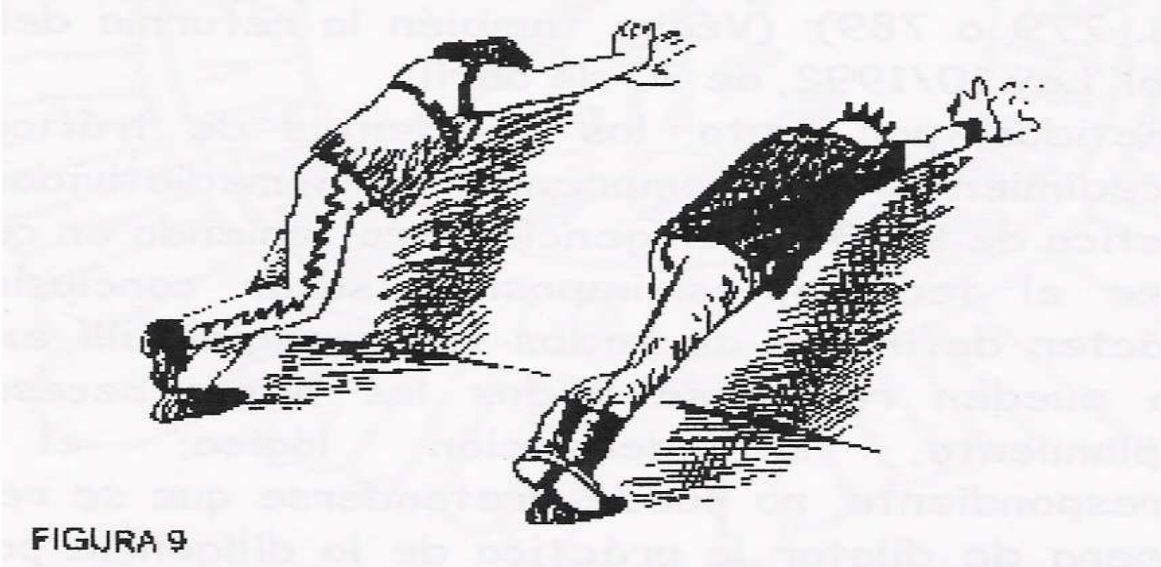


FIGURA 9

El orden en el cacheo:

Es interesante que el cacheo se haga siempre en el mismo orden. Un cacheo minucioso que comprenda todos los posibles escondrijos de armas es la mejor forma de que no surjan dudas sobre si se ha mirado todo. Un cacheo sistemático evita dejar de registrar alguna parte por nerviosismo o prisa. Es aconsejable hacerlo en dos tiempos: primero deprisa en la búsqueda de armas efectivas o potenciales, después mas relajadamente, con la seguridad de que no hay armas, en busca de las pruebas necesarias.

Como sugerencia recomendamos este orden de cacheo:

Primer tiempo:

- Se comienza por la cabeza, poniendo los dedos entre los cabellos y se sigue por el cuello de la camisa o el jersey.
- Empezando por el lado izquierdo, se han de comprobar primero la palma de la mano y bajar a continuación por el brazo hasta la axila. Se continua hasta la cintura.
- Se hace la misma operación por el lado derecho.
- Se comprobará con palpaciones los bolsillos de la camisa y la chaqueta así como la parte interior del cinturón.



- Conservando la espalda recta, el agente ha de agacharse y comenzar a cachear por la pierna derecha del individuo desde el tobillo hasta las ingles. A continuación hará lo mismo con la pierna izquierda.
- Finalmente mirará en el interior de los zapatos, para lo cual ordenará al individuo que se los quite.

Segundo tiempo:

- Ha de hacerse de la misma manera que en el primer tiempo pero más concienzudamente, palpando las ropas y las costuras.
- Si en el transcurso del cacheo se detectara la presencia de un arma, se suspenderá momentáneamente. Se advertirá al agente que cubre que el individuo va armado. El agente que cubre levantará su arma apuntando al sujeto, por descontado a una parte no vital. El agente que efectúa el cacheo procederá a la retirada del arma y colocación en el suelo detrás de él a cierta distancia. En el caso que se trate de un arma de fuego se colocará apuntando a una zona neutra. Se continúa el cacheo. Una vez finalizado y esposado el detenido, se comprobará el grado de peligrosidad del arma y se neutralizará.
- En el caso de que el individuo que se ha cacheado parezca peligroso, el agente que cachea entregará de forma ostensible su arma al agente que cubre. De esta manera se evita que el individuo este tentado a apoderarse del arma del policía.
- Durante el cacheo, el agente que interviene ha de fijar su vista sobre las espaldas del individuo para detectar posibles reacciones agresivas.

Otras cuestiones a tener en cuenta en el cacheo:

Por encima de todas las técnicas expuestas, hay otras cuestiones a tener en cuenta en relación con el cacheo. Estas cuestiones, si bien no influyen en la mecánica de acción, determinan que el trabajo sea seguro y efectivo.

- El agente ha de poner todos sus sentidos en lo que está haciendo. No ha de distraerse mientras cachea.



- El agente no ha de poner nunca la mano cerca de la boca de la persona cacheada. Los dientes pueden ser un arma muy peligrosa.
- No se dirá nunca que un detenido ha sido cacheado cuando solo se ha hecho de forma superficial.
- Si un agente de policía está solo cuando detiene al sospechoso de la comisión de un delito, solicitará ayuda si no tiene la certeza de que el delincuente está solo.
- En el caso de haber efectuado el cacheo en solitario es conveniente tener la defensa a mano y buscar la posición mas ventajosa para hacerlo.
- Caso de que sea necesario cachear a una mujer, se pedirá la presencia de un agente femenino, lo cual, sin duda, restará violencia a la intervención.
- En el caso de esperar la colaboración de otros agentes, el policía se quedará detrás de los sospechosos después de haberlos colocados en alguna de las posiciones siguientes:

Posición A: Sospechosos sentados con las piernas abiertas al máximo y los dedos de las manos entrelazadas detrás de la cabeza, en la nuca.

Posición B: Sospechosos estirados en el suelo boca abajo, con los brazos y las piernas abiertas.

Posición C: Sospechosos de rodillas con los tobillos cruzados y los dedos entrelazados por detrás de la cabeza, en la nuca.

3.8. Hábitos en la persecución.

Cuando hablamos de persecución nos referimos al seguimiento de una persona que huye con conocimiento de que es perseguida físicamente por agentes de la policía en un momento determinado, es decir, no consideraremos persecución al seguimiento con desconocimiento del individuo.

La persecución no suele ser un hecho que se de normalmente. Se produce, en todo caso, cuando el agente se dispone a hacer la parada o durante la parada misma.



Cuando un interpelado huye, es necesario entender que, en principio, por este simple hecho, se produce una situación de riesgo alto. La persecución se vuelve peligrosa cuando el agente, por su proximidad al perseguido, puede atraparlo, ya que puede encontrar respuestas violentas.

En la persecución el riesgo no solamente se deriva del individuo perseguido, sino de muchos otros factores dependientes de la accidentalidad del terreno, de los medios utilizados durante la persecución, del lugar donde se produce, etc.

Antes de exponer las medidas de seguridad a tener en cuenta en las persecuciones veremos algunas consideraciones comunes.

- Siempre ha de valorarse la necesidad de la persecución, en función de los hechos cometido y del riesgo que puede comportar la acción, no solo para los agentes sino para los usuarios de la vía pública.
- Siempre se ha de dar aviso por la emisora en busca de refuerzo.
- Siempre ha de comprobarse que la ruta de persecución esté suficiente iluminada y que pueda hacerse un seguimiento del fugitivo con cierta seguridad.
- El agente perseguidor ha de conocer sus limitaciones y posibilidades, tanto físicas como materiales.
- Nunca se iniciarán persecuciones con una alta probabilidad de fracaso.

Persecuciones a pie:

- El agente ha de estar seguro de que persigue al verdadero implicado.
- Si hay varios implicados, hay que dirigirse al autor material o a la persona que aporte la prueba básica. Por ejemplo, en el caso de uso ilegítimo de vehículo, al conductor; en el caso de robo con intimidación, al que ha intimidado de forma directa, etc.
- Si la persecución la hacen diversos agentes, ha de evitarse la dispersión.
- Nunca se girará una esquina sin antes haber echado una mirada rápida. Es conveniente contornearla y no entrar justo por el ángulo.



- Siempre se evitará el ángulo del fugitivo y mantener la distancia de seguridad.
- Se evitará la ruta exacta del fugitivo, y aunque cueste mas esfuerzo, el agente ha de seguirlo en zig-zag. De esta manera, el perseguido nunca sabrá exactamente en que lado se encuentra su perseguidor.
- Ha de evitarse correr con el arma en la mano y aún mas disparar durante la persecución. Los disparos al aire son tan peligrosos como innecesarios.
- En toda persecución ha de guardarse la lucidez. Han de dosificarse las fuerzas y vigilar la respiración.
- Han de adoptarse todo tipo de precauciones si se entra en una zona poco iluminada. Nunca se entrará en una zona oscura si no se lleva una linterna eficaz. En estas zonas ha de evitarse tener el fuente de luz en la espalda ya que eso haría visible la silueta del agente a la persona que se encuentra en el interior.
- Siempre que sea posible, ha de hacerse la persecución en espacios abiertos y evitar ir por zonas arboladas.

Persecución con motocicleta o coche patrulla:

- Siempre se guardará una distancia en relación con el perseguido que permita la reacción ante frenadas o cambios de sentido.
- Ha de evitarse, siempre que sea posible, la línea de marcha del vehículo perseguido. Se ha de zigzaguar para no ser un blanco fácil de respuestas agresivas desde el interior del coche.
- En ningún caso, yendo con motocicleta, se situará a la altura o delante del vehículo perseguido.
- En ningún caso se hará servir el arma de fuego, excepto para repeler disparos. Está claro que si haciéndolo se pone en peligro al resto de usuarios de la vía pública, es mejor no responder a los disparos hasta tener la total seguridad de hacer blanco.
- En una persecución, el papel mas difícil es el del perseguido. Eso ha de saberlo el perseguidor, el cual por tanto ha de actuar con la tranquilidad que



da el hecho de que otro vehículo vaya abriendo la ruta. Es preferible continuar la persecución hasta la llegada de refuerzos, que interceptar el vehículo perseguido con el consiguiente peligro para los agentes actuantes.

- Si ha de interceptarse el vehículo es necesario buscar el momento adecuado. La interceptación no tiene porque hacerse, necesariamente con el coche patrulla, Se pueden hacer servir otras circunstancias como son: los giros, las calzadas estrechas, los obstáculos, etc. En caso de recurrir a la interceptación con coche patrulla, han de tenerse en cuenta que hay que asumir un riesgo muy elevado. En caso de preceder hay que tener muy presente que primero hay que pasar al vehículo perseguido y, después, se puede optar por impedirle el paso reduciendo la velocidad, o bien, alejarse lo suficiente como para parar el coche patrulla bloqueando el camino y salir. En ambas opciones, los agentes se encuentran en una posición, respecto a los ocupantes del vehículo perseguido, de blanco fácil de ataque, no solo por armas de fuego sino por el mismo vehículo.

- En los casos de persecución, el radiotransmisor es la mejor arma de que dispone el policía. Toda la persecución ha de ser comunicada a través de él con mensajes cortos y claros. Los que no participen en la persecución han de dejar el canal de comunicación libre hasta la finalización de esta.

Las comunicaciones de una persecución han de contener, como mínimo, los datos siguientes:

- Identificación del objeto perseguido; si se trata de personas, el aspecto físico con los datos mas relevantes: cabellos, altura, tipo y color de la ropa. Si se trata de vehículos: marca, modelo, color, matrícula y numero de ocupantes.

- Motivo por el que hace la persecución.

- Ubicación física de la persecución en lo que respecta a: calle, en sentido a..., a la altura de la calle o cruce con...

- Cada vez que haya un cambio de dirección o de sentido habrá que informar en los mismos términos que en el punto anterior.



3.9. Hábitos en la entrada a locales y viviendas violentadas:

Toda entrada a locales o viviendas violentados ha de ser considerada una situación de alto riesgo, hasta no tener la total seguridad de que en el interior no hay nadie (recordemos que en las situaciones de alto riesgo se preveía un enfrentamiento físico). La entrada a un local o vivienda violentada no ha de convertirse necesariamente en una agresión. Ahora bien, las posibilidades de defensa del agente están reducidas, teniendo en cuenta que en principio se mueve en un espacio con muchos ángulos muertos, posiblemente con un grado de iluminación ínfimo, en un espacio en cualquier caso desconocido. Todo junto hace que la situación sea muy peligrosa. Los hábitos a tener en cuenta en la entrada en un local o vivienda violentada son de dos tipos: uno hace referencia al acercamiento al lugar y el otro a la entrada propiamente.

Acercamiento al lugar

La aproximación al lugar se hará tomando las precauciones siguientes:

- Nunca se ha de llegar al lugar con la sirena puesta. No es cuestión de alertar al delincuente. Ha de evitarse que este se parapete y presente resistencia activa a los agentes.
- El acercamiento al lugar, una vez se ha bajado del vehículo, ha de hacerse protegiéndose detrás de obstáculos.
- Siempre se avanzará de uno en uno, dándose protección mutua.
- Han de conocerse y controlarse todas las posibles salidas.
- Debe solicitarse la colaboración de otra dotación en el caso que se tenga sospecha de que en el interior hay algún delincuente.
- Caso que sea necesario subir a un piso, ha de inmovilizarse el ascensor (dejando la puerta abierta). Los agentes han de subir por la escalera.
- Siempre ha de buscarse la posición mas ventajosa ante un posible incidente.



Entrada en un local o vivienda

- En el momento de entrar en un local, los agentes no han de colocarse delante de la puerta sino a los lados.
- La puerta ha de abrirse de forma brusca sin quedarse delante. Ha de prestarse atención a cualquier reacción que denote la presencia de gente en el interior.
- Con precaución, ha de reconocerse el local donde se ha de entrar a buscar, teniendo en cuenta que puede haber posibles agresores y que han de buscarse lugares donde el agente se pueda resguardar en el momento de entrar. Los agentes han de tener la ruta preconcebida.
- Los agentes han de entrar uno a uno, siempre dándose protección mutua, sin cruzarse en la trayectoria del otro agente.
- Es necesario avanzar lentamente y en silencio al lado de la pared. Los agentes no se desplazarán al centro de la habitación hasta que no hayan reconocido todos los rincones.
- Si hay que pasar delante de una ventana se hará agachado, procurando que no se recorte la silueta a través suyo.
- Ha de prestarse especial atención a todos los ruidos ya que pueden delatar la presencia de personas.
- Para entrar en una habitación, se ha de actuar de la misma manera que para entrar al local, no detenerse delante de la puerta, etc. Las habitaciones inspeccionadas se han de neutralizar; es decir, se ha de cerrar el paso tanto de las puertas como de las ventanas.
- Si viniendo de una zona iluminada se ha de entrar en un local con poca iluminación, hay que esperarse un mínimo de tiempo antes de hacer cualquier movimiento. El mínimo de tiempo será indispensable para que la vista se habitúe a la nueva iluminación.
- En caso de hacer servir linternas, han de mantenerse lo mas alejadas posibles del cuerpo. Es conveniente ir cambiando la posición incluso apagándola de manera intermitente.



- Caso de que se encienda la iluminación general del local o vivienda, ya sea accidentalmente o no, el agente deberá protegerse inmediatamente, bien agachándose o detrás de algún elemento de protección. La razón no es otra que evitar ser blanco fácil si en el lugar hay algún individuo armado que pudiera aprovechar el momento. Por otro lado, hay que pensar en la posibilidad de deslumbramiento, se deberá habituar la visión al nuevo estado de luz.
- En todo caso se han de evitar las fuentes de luz fuertes, ya que delante deslumbran y detrás recortan perfectamente la silueta.
- Hasta que no se haya reconocido totalmente el local o vivienda violentados y no se tenga la certeza absoluta de que no hay ningún delincuente, no se abandonarán las medidas de seguridad.

3.10. Hábitos en el registro de vehículos:

El registro de vehículos es una acción bastante normal en la investigación policial, tanto de delitos como de accidentes de tráfico. Como los registros anteriores, ha de estar sometido a los mismos condicionantes, es decir ha de ser sistemático, metódico y exhaustivo, y en ningún momento puede ser "gratuito".

Los objetivos mas habituales en los registros de vehículos, en el ámbito del delito, son la localización de pruebas incriminatorias y de armas o instrumentos del delito.

El registro del vehículo ha de considerarse como una situación, como mínimo de riesgo. A diferencia del registro de establecimientos, el espacio a registrar es mínimo y conocido. Valorar la situación como de riesgo alto está en función de otras circunstancias. El primer indicador de riesgo será el hecho de que el vehículo esté ocupado o abandonado. El segundo indicador de riesgo se desprende de los motivos que impliquen el registro, deberán tenerse en cuenta los siguientes:

- Que sea un acto delictivo en el que se ha empleado el vehículo como medio para conocerlo.



- Que sea un acto delictivo sobre el vehículo.
- Que se trate de un vehículo abandonado.
- Que se trate de un vehículo sospechoso de contener explosivos.

Como norma, no se ha de registrar un vehículo si está ocupado, el registro ha de hacerse sin ocupantes. Cuando el vehículo esté abandonado, en el sentido de que no hay ocupantes, ni se sabe en que condiciones ha sido dejado en el lugar, deben hacerse algunas indagaciones antes de iniciar el registro, que básicamente son:

- Cual es su estado de reclamación, es decir si esta reclamado por robo o en búsqueda policial.
- Cuanto tiempo lleva en el lugar.
- Que tipo de persona lo abandonó.
- Saber si esta persona subió a otro vehículo.

En función de las respuestas a cada una de estas preguntas, se tomarán mas o menos medidas de seguridad. Como en los casos anteriores, siempre ha de tenerse una idea aproximada de que se está buscando.

Consideraciones previas al registro:

- Hay de mirar el aspecto exterior del coche y observar el estado de las cerraduras, de los cristales y de las posibles manipulaciones.
- Ha de tenerse en cuenta que el metal y el vidrio constituyen un buen soporte de impresiones dactilares y si no se trabaja con cuidado pueden destruirse pruebas o crear falsas.
- El orden es básico para no dejar de mirar ninguna parte del vehículo.

Orden en el registro:

- Hechar un vistazo al exterior de vehículo y mirar los posibles escondrijos exteriores, como son la parte interior del parachoques, los tapacubos de las ruedas y la tapa del deposito de la gasolina.
- A continuación ha de hacerse un control de los bajos del vehículo; en caso de observar cualquier tipo de paquete adosado que pueda ser un explosivo ha



de dejarse de registrar, acordonar la zona y notificarlo al servicio de desactivación correspondiente.

- En caso de que se pueda continuar el registro, el paso siguiente es abrir todas las puertas del vehículo y sin entrar registrar el suelo, levantando las alfombras, y registrar los asientos.

- Después se han de mirar las guanteras y rincones delanteros. En este momento se recogerá la documentación que haya. Posteriormente se registrará rincones interiores posteriores. Finalmente, se mirará los rincones propios de las puertas, sin olvidar los ceniceros.

Una vez observado el interior del vehículo, ha de registrarse el portaequipajes y finalmente el motor.

3.11. Hábitos en el traslado de detenidos:

Se puede pensar que el traslado de detenidos no comporta ningún riesgo para los agentes de policía, atendiendo a que la acción agresiva ya ha sido anulada. No obstante hay que tener en cuenta que se ha anulado la agresión con las manos, en el supuesto de que el detenido está esposado, pero no con los pies, la cabeza o el resto del cuerpo. Recordemos que, a propósito de los hábitos de carácter general, se decía que la persona detenida puede luchar por su libertad, cosa en cierta manera normal. Por tanto, se han de considerar un peligro potencial para los agentes que intervienen.

Puede decirse que la conducción de detenidos presenta dos momentos de riesgo: la entrada y la salida del vehículo policial y el mismo traslado en el interior de vehículo. Este último riesgo, en la actualidad, está en vía de minimizarse al adoptar progresivamente las policías como medida de prevención física la mampara de separación.

Por lo que respecta a los hábitos generales, hay que decir que:

- Nunca han de trasladarse más detenidos que policías.
- Nunca han de trasladarse detenidos sin esposar.



- Nunca ha de esposar a un detenido a elementos fijos del coche patrulla. En caso de accidente podría ser una víctima imposibilitada para salir y, hay que recordar que el agente de policía es el responsable de lo que pueda sucederle a su detenido.

Hábitos en la entrada y salida del vehículo:

- Se llevará al detenido ante la puerta del vehículo.
- Abriendo la puerta, se le ordenará que se de media vuelta y que se siente. Es necesario ayudarlo mientras se le protege la cabeza de posibles golpes contra la carrocería del coche. Indirectamente se provoca una situación de desequilibrio, con lo cual disminuye la posibilidad de una respuesta agresiva.
- La puerta del coche ha de servir como defensa del agente en caso de agresión. El agente ha de tener la puerta sujeta con una mano y situada entre el y el individuo que se traslada.
- El agente no se situará nunca delante del individuo sentado y no ha de ayudarlo a entrar los pies, ya que es una acción que puede hacer solo.
- Cuando el detenido esté dentro del vehículo se cierran las puertas y se aseguran.
- Cuando salga del vehículo, una vez abierta la puerta se le dirá que saque los pies apoyándolos en el suelo y que se quede sentado.
- Seguidamente se le dirá que se levante y protegerle la cabeza con las manos.
- Cuando se haya levantado se le dirá que se de media vuelta y salga de espaldas hasta que haya dejado el ángulo de apertura de las puertas.
- La puerta ha de estar controlada por el agente, porque en un momento dado puede servir como elemento protector.
- Cuando se haya entrado en las dependencias policiales y se haya asegurado al detenido, habrá de hacerse un nuevo registro del interior del vehículo por si el detenido hubiera dejado algún objeto durante el traslado.



Hábitos en el transporte:

Partiendo de la base de que se haga en coche y sin mampara de separación.

- Si un solo agente traslada un detenido ha de ponerlo, debidamente esposado, en el asiento de delante derecho, asegurándolo con el cinturón que se le pasará entre los brazos. Si el conductor es diestro habrá de sacarse el arma de la funda y lo pondrá lejos del detenido, entre las piernas o en la guantera de la puerta del coche.
- Si dos agentes trasladan al detenido habrán de ponerlo, debidamente esposado, en el asiento derecho de atrás. Seguidamente el jefe de patrulla deberá colocarse en el asiento izquierdo de atrás controlando los movimientos del trasladado. Si el individuo es peligroso, el jefe de patrulla ha de entregar el arma de fuego, de forma ostensible, al conductor.
- Si dos agentes trasladan dos detenidos, ha de adoptarse una combinación de las dos formas anteriores. **(figuras 10 y 11)**

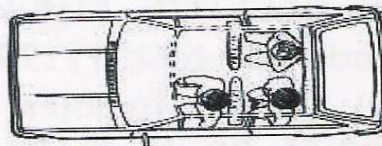


FIGURA 10. TRASLADO DE UN DETENIDO POR DOS POLICÍAS

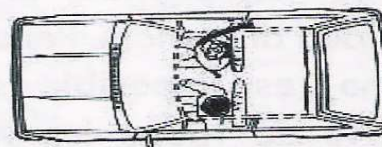


FIGURA 11. TRASLADO DE UN DETENIDO POR UN POLICÍA

- El traslado ha de hacerse por el camino mas corto, rápido y seguro. Es conveniente notificar a la Central de Mando el momento que se inicia el traslado, el recorrido y la hora aproximada de llegada. Si el traslado, por falta de medios o por la proximidad a las dependencias policiales, se hace a pie, ha de hacerse de la manera siguiente:



- Si lo hacen dos agentes, uno ha de ir al lado del detenido, sujetándolo por la cadena de las esposas y el otro dos metros por detrás, controlando cualquier acción de ataque o de huida.
- Si un solo agente hace el traslado del detenido, ha de situarse al lado, un poco detrás, sujetando al individuo por la cadena de las esposas.
- El policía nunca se esposarse al detenido, ya que es tan inútil como peligroso, por que al detenido le queda una mano libre.

4. Capítulo IV

4.1. Conocimiento de los medios materiales:

El conocimiento del uso y las prestaciones de los medios materiales, entendidos como herramientas de trabajo, es imprescindible en cualquier oficio.

Al hablar de los medios materiales de que dispone la policía, no nos referiremos a todos ellos. Dejaremos de lado el uso de algunos medios, como los vehículos, las emisoras, etc. Nos centraremos en los que tienen carácter de dotación personal, particularmente en los medios de defensa y control, es decir, la porra, los grilletes y los sprays o aerosoles defensivos. De las armas de fuego y descargadores eléctricos, si bien comparten algunas de las características anteriores, no nos ocuparemos aquí, debido a que tiene otras características a las cuales habría que dedicar un espacio específico más amplio, aunque en lo que respecta a su utilización el Decreto 18/1995, de 24 de enero, del Gobierno Valenciano, regulador de los criterios de utilización del equipo de autodefensa y el armamento por las policías locales de la Comunidad Valenciana, les dedica sus Títulos III y IV, artículos 23 a 36, ambos inclusive.

Antes de entrar en el uso y las prestaciones de las herramientas indicadas, es necesario hacer unas consideraciones. En primer lugar, se ha de tener presente que el uso de la porra, los grilletes y el spray es un uso de fuerza, en cierta medida. Este concepto de uso de fuerza no coincide con el concepto habitual, es decir, con el que implica defensa-ataque. Recordemos



que también hay una fuerza intimidatoria y que existe una escala de fuerza que va desde la represión oral al uso de la fuerza mortal.

Una segunda consideración se refiere a la capacitación legal para utilizar la fuerza. La fuerza solamente la puede emplear el agente de la autoridad en el ejercicio de su cargo. Solamente puede emplearla ante el autor de un acto antijurídico cuando pretenda sustraerse a la acción de la justicia o bien cuando provoque situaciones de peligro inminente para quien pretende detenerlo o para terceras personas.

La fuerza solamente se ha de emplear cuando sea necesaria y se han de utilizar los medios idóneos. En ningún caso el resultado de su uso pueden implicar mas daño que el que se pretende evitar. Finalmente, la fuerza ha de cesar inmediatamente cuando cese la resistencia.

Esta segunda consideración quiere ser un resumen de los principios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad que han de presidir cualquier uso de la fuerza; solamente entendiendo esto es posible hacer una interpretación objetiva de todo lo que se expone de ahora en adelante.

4.2. La porra o defensa:

No es necesario definir qué es una porra o defensa, ya que es un instrumento suficientemente conocido por policías y no policías. De hecho, es la herramienta que caracteriza a los agentes de la autoridad uniformados prácticamente desde que se constituyeron como tales.

Hay diferentes modelos de porra en función de los materiales de que están hechas, de su longitud, etc. Básicamente, desde un punto de vista policial, pueden dividirse en rígidas y flexibles. Ambas tienen ventajas e inconvenientes, que dependen de las situaciones donde sea necesario usarlas, debido a que el uso de unas u otras es ligeramente diferente.

Las defensas flexibles:

Las defensas flexibles, también conocidas como defensas blandas, se caracterizan por ser flexibles, es decir, tienen un grado de oscilación



elevado. Normalmente están hechas de goma o de algún tipo de fibra de gran flexibilidad. Siempre van cubiertas con cuero. Estas defensas se cuelgan del cinturón mediante un soporte, también de cuero.

Las defensas flexibles tienen un uso limitado, policialmente hablando; solamente sirven para atacar. Por los materiales de que están hechas, no suelen causar lesiones, siempre que no se haga servir de forma reiterada y fuerte sobre la misma zona del cuerpo.

Bajo nuestro punto de vista el uso de este tipo de defensa es muy agresivo debido a que su único objetivo es el golpe.

Las defensas rígidas:

Son defensas que no tienen ningún tipo de flexibilidad. Normalmente están hechas de madera o fibra. Cuando son de madera, no suelen estar enfundadas en cuero. Cuando son de fibra si que suelen ir recubiertas. Las defensas rígidas se cuelgan del cinturón mediante un soporte metálico que no es mas que una anilla. Dada su rigidez no es conveniente llevarlas en un soporte de cuero, ya que presenta problemas a la hora de sacarlas.

Las defensas rígidas tienen mas usos que las flexibles, policialmente hablando. Al de ataque hay que añadirle el uso como elemento de contención e inmovilización, que por otro lado, es la práctica mas común en el trabajo policial.

La defensa rígida como elemento de ataque:

Cuando la defensa rígida se hace servir como elemento de ataque, hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Por los materiales de que están hechas y por la falta de flexibilidad, causan fácilmente lesiones.
- Su uso ha de limitarse a uno o dos golpes como máximo aplicados a puntos de dolor no vitales.
- Los golpes han de ser cortos y secos.



- Nunca hay que utilizarlas de arriba hacia abajo. Solamente la inercia de dejar caer la mano con la defensa puede causar lesiones en partes vitales del cuerpo como la cabeza.

Siempre debe hacerse servir de lado como una forma segura de controlar el golpe.

- Su rigidez hace posible el golpe frontal, es decir, haciendo servir la punta. Eso asegura la distancia del agresor respecto al policía, aunque el primero lleve armas blancas de un diámetro relativo.

Al dar un golpe, las vibraciones de la defensa rígida, a diferencia de la flexible que absorbe las vibraciones, han de ser absorbidas por la mano del que la sujeta, por lo cual se han de sujetar con mas fuerza.

La defensa rígida como elemento de contención:

La defensa rígida puede hacerse servir como una prolongación del cuerpo del policía, para mantener la distancia de seguridad y quedar fuera del alcance de las manos o pies del agresor.

Como elemento de contención, es ideal para parar golpes. Aunque para ser efectiva ha de combinarse la defensa y el ataque en décimas de segundo.

La forma de hacerla servir como elemento de contención depende de cómo se produzca la agresión. Si el ataque del adversario viene de arriba, la porra ha de cogerse con ambas manos, una a cada extremo de la porra. Esta forma también es útil para parar ataques laterales. La respuesta inmediata se traduce en soltar uno de los extremos de la porra y golpear uno de los puntos de dolor.

La porra rígida es ideal para enfrentarse a ataques con las manos y las piernas, a navajas de cierta longitud y palos. El uso de esta herramienta requiere cierto grado de entrenamiento en técnicas básicas y sencillas.

La defensa rígida como elemento inmovilizador:

El uso de la porra rígida como elemento inmovilizador se basa en su rigidez aprovechándola para hacerla servir de palanca.



El uso como elemento inmovilizador requiere el dominio de ciertas técnicas, consistentes en el control de los brazos. A continuación explicaremos brevemente como se aplican algunas de estas técnicas basadas en la aplicación de la palanca.

Técnica A (figura 12)

Esta técnica sirve para controlar el brazo del agresor.

Colocación de la defensa:

- En posición vertical pasándola por delante de antebrazo, por debajo de la axila para apoyarse en la espalda.
- La potencia se aplica al extremo inferior de la porra.
- El punto de apoyo es el omoplato.

La técnica se puede realizar tanto si el policía está delante del individuo como si está al lado. En cualquier caso la técnica tiene éxito cuando se consigue poner el brazo del agresor en su espalda.



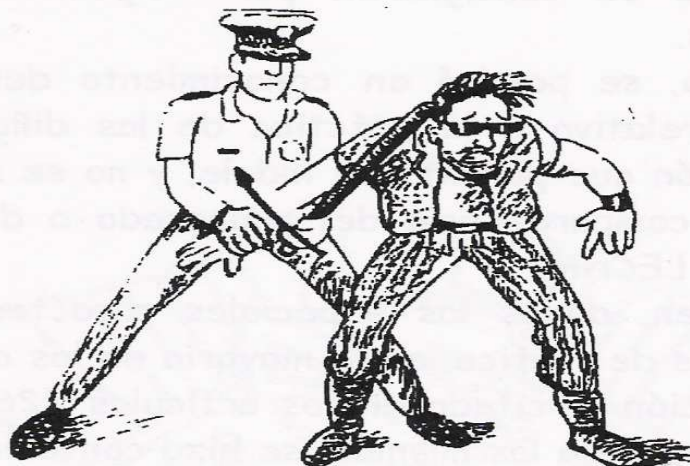
FIGURA 12



Técnica B (figura 13)

- Colocación de la defensa:
 - En posición semivertical, pasándola por debajo del antebrazo, por encima de la espalda para apoyarse en la nuca.
 - En esta técnica, la mano libre del agente sujeta al individuo por la muñeca del brazo sobre el cual se aplica la técnica.
- Esta técnica solo se puede emplear desde el lateral del individuo.

FIGURA 13



Técnica C (figura 14)

- Colocación de la defensa:
- En posición horizontal, pasándola por delante del brazo, sobre la espalda hasta la nuca.
- La potencia se aplica en el extremo exterior de la porra.
- El punto de apoyo es la nuca.
- La mano libre del agente ha de sujetar por la muñeca del brazo sobre el cual se aplica la técnica.



Esta técnica es ideal para practicarla en individuos que están en el suelo boca abajo.

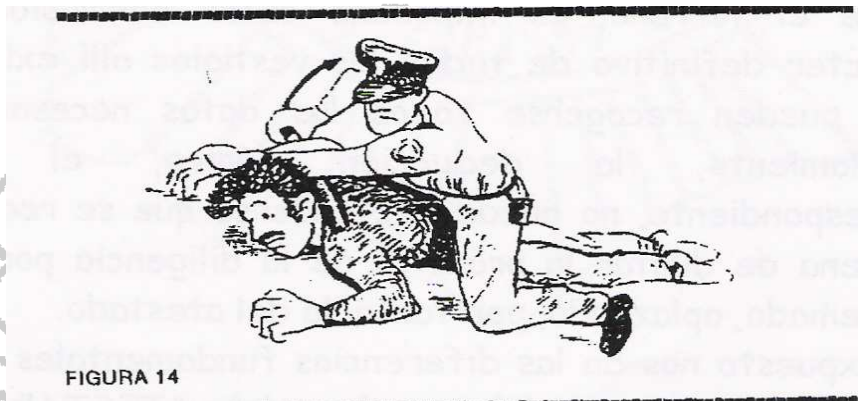


FIGURA 14

Existen variaciones de la defensa rígida. El uso de estas defensas esta sujeta al conocimiento de unas técnicas específicas de utilización. Tenemos que recordar que la única forma válida de emplear una técnica es cuando se domina, si no es así, para lo único que sirve es para se vuelva en contra de quien la utiliza.

Puntos de dolor:

Hemos hablado anteriormente de puntos de dolor no vitales como los mas adecuados para golpear sin producir lesiones graves. A pesar de que los policías ya conocen muchos puntos, no está de mas señalarlos.

Podemos decir que son puntos de dolor aquellos que coinciden con partes óseas del cuerpo. Las partes viscerales no tienen un umbral de dolor tan bajo y, además, son fácilmente lesionables.

De las zonas óseas han de excluirse los puntos de dolor vitales como la cabeza, el cuello y la columna vertebral. Como se puede ver, solo nos quedan los brazos y las piernas. Estas partes son las zonas adecuadas para golpear en caso de necesidad. Son adecuadas por dos razones:

- Son puntos de dolor no vitales.
- Son las armas potenciales de los adversarios.



Además de estos puntos, debemos tener en cuenta la base del esternón, no como punto a golpear sino de contención. En este punto, la aplicación de una fuerza relativamente pequeña ya es efectiva. Generalmente es suficiente un solo golpe seco para conseguir el efecto deseado, que el adversario detenga su ataque. En este sentido son muy efectivos los golpes en las articulaciones (el codo, la muñeca, la rodilla y el tobillo).

El único problema que presentan los golpes en estas partes deriva del hecho de que se tratan de huesos largos, como la tibia, el peroné, el fémur, el cubito, el radio y especialmente el humero, ya que un golpe excesivamente fuerte puede ocasionar una fractura, de la cual, evidentemente habrá que responder.

4.3. Los grilletes:

Como herramienta policial, los grilletes pueden definirse como un instrumento metálico que consta de dos anillas unidas, cuyo objetivo es reducir la libertad de movimiento de los brazos de una persona, una vez puestas sobre las muñecas. Por su forma, están concebidas para no causar lesiones, a pesar de que signifique la inmovilización parcial de una persona. Cualquier otro instrumento con finalidad similar pero susceptible de causar daño no ha de utilizarse (por ejemplo, los grilletes de dedo o los precintos de plástico). Incluso cuando se utilizan grilletes normales, es necesario utilizar el dispositivo de seguridad, si lo tuvieran, para evitar que produzcan lesiones innecesarias.

En la definición hemos dicho que el objetivo de las esposas es la reducción de la libertad de movimientos. Cuando esposamos a alguna persona, restringimos su libertad, por lo tanto es una forma de detención. En consecuencia se ha de tener mucho cuidado en la aplicación de este tipo de fuerza y limitarla a las personas detenidas o a las personas que, por su estado anímico, puedan autolesionarse o causar daños a terceros. En cualquier caso toda persona detenida debe llevarlas durante la conducción desde el punto de detención hasta las dependencias policiales o desde estas



hasta el juzgado, como medida de seguridad para el detenido y para los agentes.

En referencia al último punto, es necesario hacer una consideración: El derecho a la propia imagen es un precepto constitucional y, como tal, ha de respetarse. Se puede llevar a una persona esposada sin que ello deba comportar un trato vejatorio por una falta de atención de los agentes.

Precauciones básicas con los grilletes:

Los grilletes del equipo policial tienen una serie de mecanismos que han de atenderse: una cerradura con llave, un dispositivo de seguridad y un eje que posibilita la apertura de cada anilla. Todas estas partes mecánicas tienen un cierto mantenimiento que no llega a ser tan complicado para que no lo pueda hacer el mismo policía.

Cada cierto tiempo ha de comprobarse que los mecanismos funcionan perfectamente y engrasar el eje y la cerradura.

Una vez puestas, las esposas garantizan la integridad del policía. Pero igual que se ponen hay que sacarlas y eso solo puede hacerse mediante la llave. No es justificable que una persona se pase mas tiempo de la cuanta con las esposas puestas por el solo hecho de que el policía se haya dejado la llave en la taquilla o en el coche patrulla.

Es necesario tener como mínimo dos llaves de grilletes: una se lleva encima y la otra ha de dejarse en un lugar donde el policía pueda acceder en caso de que pierda la primera. No confiemos en que el compañero lleve una llave, ya que, si bien hay pocos modelos diferentes de llaves, no necesariamente pueden servir.

Colocación de los grilletes:

Los grilletes solo se aplican sobre las muñecas y en ninguna otra parte del cuerpo. Es conveniente esposar a las personas por detrás, es decir, que tenga los brazos en la espalda. Eso dará al agente de policía mas seguridad por diversos motivos: primero, porque una persona esposada por delante

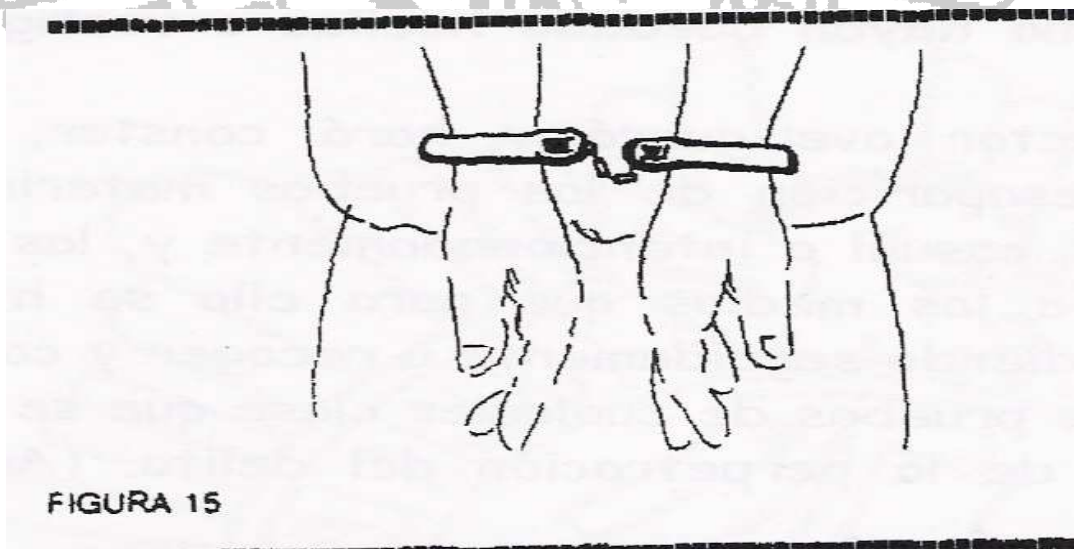


tiene gran control de los brazos y su grado de inmovilización es mínimo: segundo, porque la cerradura de las esposas, como cualquier otro mecanismo, es susceptible de ser manipulada. Esta manipulación será mas difícil si tiene las manos detrás.

Para evitar al máximo las manipulaciones, ha de esposarse al individuo de manera que las palmas de las manos queden hacia fuera, tal y como se muestra en la **figura 15**.

Si el detenido tiene algún tipo de problema físico por el cual no sea conveniente esposarlo por detrás, puede esposarse por delante teniendo la precaución de pasar las esposas por el cinturón. Evidentemente, en este caso ha de procurarse poner la hebilla por detrás, fuera de la acción de las manos.

Una vez que las esposas están colocadas, hay que asegurarse de que están bien cerradas y poner el dispositivo de seguridad.



Estrategias de colocación:

Hay diversas estrategias de colocación de las esposas. Lo mas importante no es conocerlas todas, sino dominar una sabiendo que hay otras alternativas.



El engrilletado se puede considerar, como mínimo, como una situación de riesgo. Comporta un contacto con el sujeto que ve la detención inminente. Hay que prever cualquier reacción y, en consecuencia, poner los cinco sentidos. Todos los movimientos del policía han de estar pensados e ir dirigidos a conseguir que cada paso que se de vaya eliminando la capacidad de reacción y reduciendo la movilidad del sujeto.

Sea cual sea la estrategia empleada, es importante dirigirse al interpelado con ordenes claras y concretas para que se coloque en una posición que facilite el control del policía. La posición ideal es la misma que la del cacheo, es decir, el individuo colocado contra una pared o obstáculo fijo, en un estado de desequilibrio. Eso no es valido para todas las estrategias.

A continuación describiremos dos estrategias partiendo de la posición de cacheo:

Estrategia A:

- El agente de policía ha de colocarse justo detrás del individuo, colocando su pierna entre las piernas del sujeto.
- Coger la mano derecha del sujeto, doblándola por la muñeca de forma que la palma quede hacia fuera.
- Llevar la mano hasta la espalda dejándola un poco separada. Sin dejar de sujetar la mano, se le pone una esposa.
- Con una muñeca esposada, el agente empuja suavemente hasta que toque con el pecho la pared o el vehículo.
- Coge la mano izquierda del individuo. Hace lo mismo que ha hecho con la derecha, y procede a esposar la muñeca.

Ventajas de la estrategia A:

- Mantiene la distancia de seguridad del policía hasta que tiene que sujetar la mano izquierda del individuo.
- Da posibilidad de rectificación, si las esposas no cierran a la primera, ya que el detenido está en posición forzada.



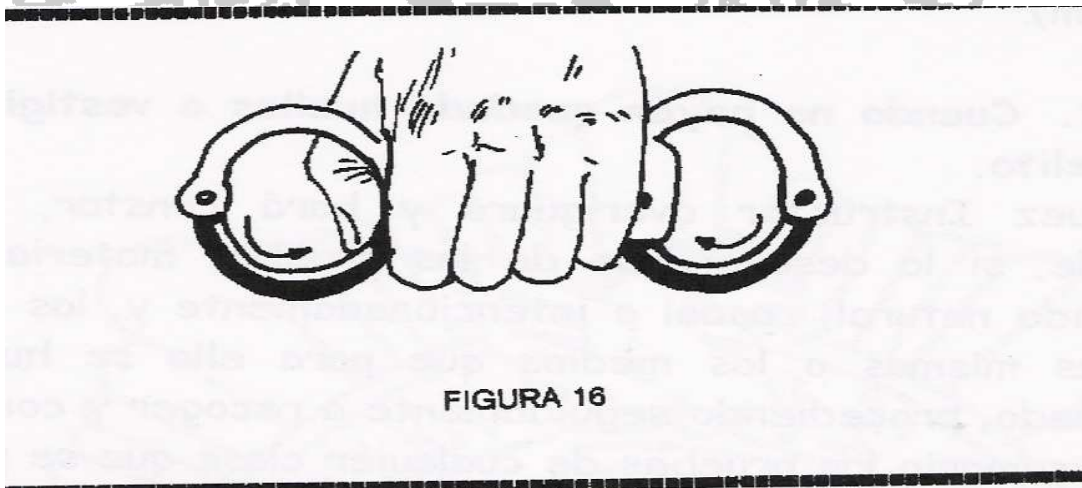
- Permite la posibilidad de pasar las esposas por debajo del cinturón que pueda llevar el sujeto.
- Es un estrategia de técnica sencilla y requiere poco entrenamiento.

Inconvenientes de la estrategia A:

- Es una estrategia lenta.
- En el momento de esposar la muñeca derecha, el agente de policía tiene las dos manos ocupadas. En una mano tiene los grilletes y en la otra la mano del sujeto.
- Si no se tiene cuidado, no siempre las manos del sujeto quedan esposadas con la palma de la mano hacia fuera.

Estrategia B:

- El agente de policía coge las esposas con una sola mano, sujetándolas por la cadena, de forma que las anillas queden en posición vertical, tal y como se representa en la **figura 16**.



- El agente se coloca a la derecha del sujeto, poniendo el pie izquierdo sobre el pie derecho de la persona que quiere esposar y pone la mano izquierda sobre la espalda recta del sujeto de forma que controle sus movimientos.



- Dirigirá la mano derecha con las esposas hacia la muñeca del sujeto, haciendo presión sobre la muñeca con la anilla inferior hasta que, por inercia, salte el diente de anclaje y la esposa se cierre atrapando la muñeca.
- Una vez colocada la anilla, el policía gira su mano derecha hacia el interior del cuerpo del individuo,, pasando su brazo por debajo del brazo del sujeto, hasta colocarlo a la izquierda de este, con lo cual se consigue una presa perfecta con el brazo.
- Al mismo tiempo que realiza el paso anterior, el agente se coloca detrás del sujeto, poniendo la rodilla sobre la cara interna de la rodilla del individuo, empujándolo suavemente hasta que toque con el pecho la pared o el vehículo.
- Se coge la mano izquierda del individuo. Se lleva hasta la espalda, al lado de la otra mano, y se coloca la anilla superior de las esposas.

Ventajas de la estrategia B:

- Es una técnica muy rápida.
- Siempre deja las palmas de las manos hacia fuera.
- Siempre deja libre la mano del policía hasta la hora de esposar la segunda muñeca.
- Todos los pasos ganan grados de inmovilización.

Inconvenientes de la estrategia B:

- Es una técnica que requiere un buen adiestramiento.
- Las esposas siempre han de estar en el último diente de anclaje.
- Si la anilla del grillete no cierra a la primera, el agente se ve obligado a dejar de controlar al individuo con la mano izquierda y a cerrar con esta mano la anilla.
- Si los grilletes no están en buen estado o no están anclados en el último diente, es fácil de que se produzcan daños al individuo al intentar esposarlo.



Colocación de uno solo par de grilletes a dos individuos:

Cuando se haya de colocar un solo par de grilletes a dos sujetos, se ha de poner de manera que ambos lleven esposados la misma mano. Esto obligaría en caso de huida a que uno de los dos sujetos, como mínimo lo haga forzado.

La estrategia de colocación a seguir es la siguiente:

- Se coge la mano derecha del sujeto situado mas a la derecha, doblándola por la muñeca de forma que la palma de la mano quede hacia fuera.

Hecho esto se lleva hacia la izquierda y se le pone la anilla de las esposas.

- Se pasa la anilla libre por el cinturón del sujeto y se coge la mano derecha del segundo individuo. Se esposa al segundo sujeto por la muñeca con la anilla libre.

En estos casos, es necesario aumentar el desequilibrio de los sujetos, para lo cual han de estar mas separados de la pared y se apoyarán con la frente.

Para finalizar, hay que decir que si un individuo puede ser peligroso sin esposar, imaginemos como puede ser de peligroso con una anilla de las esposas puestas y la otra libre. A partir de este momento tendrá en su poder un arma peligrosa. Fuera del caso excepcional de tener que esposar a dos individuos con un solo juego de grilletes, en todos los casos el esposado ha de ser completo. Hay que desenterrar la idea de el agente se espose al sujeto o hacerlo a elementos poco sólidos.

4.4. Los sprays o aerosoles defensivos:

El spray es una herramienta de reciente incorporación a la labor policial. Su tenencia, por parte de la policía, está amparada en el artículo 5, apartado 1º b, del Reglamento de Armas. Su uso esta sometido a las mismas premisas que requiere cualquier uso de fuerza, es decir, que sea idóneo, necesario y proporcional.

Las policías locales han considerado el spray como una herramienta de trabajo útil, pero al principio surgieron dudas sobre la autorización explícita en su uso. Si bien el Reglamento de Armas lo menciona, lo hace de forma demasiado genérica, prohibiendo su tenencia y uso, salvo por funcionarios



especialmente habilitados y de acuerdo con lo que dispongan las respectivas normas reglamentarias.

En este sentido, la O.M. de 03 de octubre de 1994 precisa con mas detalle el régimen aplicable a los sprays de defensa personal.

En España, no hay una homologación de los spray de defensa. Cualquier adquisición de estos sprays están sometidos pues a un informe favorable de Intervención de Armas de la Guardia Civil. En el Informe constan todas las pruebas realizadas con los sprays en lo que respecta a:

- Identificación del producto
- Efectos sobre la piel.
- Otros efectos.
- Efectos con mascarilla.
- Persistencia.
- Abastecimiento

Si el resultado del análisis demuestra la inocuidad del spray, se autoriza.

El objetivo básico del spray es la reducción de uno o más agresores sin emplear medios contundentes, ni afectar la integridad física de los agresores.

Según el Decreto 18/1995, de 24 de enero, del Gobierno Valenciano, regulador de los criterios de utilización del equipo de autodefensa y el armamento por las policías locales de la Comunidad Valenciana, ***"el aerosol defensivo se utilizará como elemento de autodefensa ante personas en actitud agresiva que hayan amenazado o provocado con antelación a los policías, para evitar altercados graves, riñas tumultuarias o situaciones similares.***

Para su utilización en local cerrado se procurará contar previamente con la autorización del propietario o encargado siempre que ello sea posible, salvo que se trate de evitar un grave riesgo para las personas o la seguridad ciudadana en cuyo caso los Agentes de la Autoridad podrán prescindir de dicha autorización.



La utilización del aerosol se realizará sin causar daños innecesarios, debiendo cesar inmediatamente que se haya conseguido la reducción del agresor o agresores”.

Características de los sprays:

Los sprays suelen tener como componentes agentes lacrimógenos, normalmente de cloro y otros gases que sirven para garantizar la presión de salida del componente.

Hay sprays de interior y de exterior. Los primeros suelen ser una especie de gel o espuma líquida y los segundos suelen ser gas. Los sprays de interior no se dispersan hasta ocupar todo el espacio, como si lo hacen los gases de sprays de exterior. Eso implica que los primeros han de aplicarse directamente sobre el agresor, mientras que los segundos se puede aplicar en dirección al agresor

Los aerosoles suelen presentarse comercialmente de dos formas: individual o colectiva. Es decir, hay sprays de dotación personal (entre 50 y 85 gramos) y otros (entre 500 y 800 gramos) para la dotación de dependencias o coches patrulla. Los aerosoles personales se pueden llevar en el uniforme, incluso hay comercializadas una especie de cartucheras adaptadas a la forma de los spray.

Los sprays de gas suelen tener un alcance, en principio, de dos metros y medio; una difusión de 20 gramos por segundo y un ángulo de dispersión de 8 a 10 grados. Si son individuales tienen un manejo sencillo, ya que se utilizan como cualquier aerosol. Sin son colectivos, funcionan mediante un disparador. El resto de las características son iguales que en el caso de los sprays individuales.

Efectos de los sprays:

Por principio, los sprays son herramientas de defensa, por lo cual no están concebidos para causar daño. A pesar de que producen molestias físicas importantes, no duelen dejar secuelas ni son tóxicos.



Una vez aplicados los gases del spray, los primeros efectos se dejan sentir en décimas de segundo. Consisten básicamente en un escozor en la piel, más intensa en las partes más sensibles del cuerpo. Cuando estas partes son los ojos y la nariz, el escozor es muy grande y da sensación de asfixia. Todos estos efectos van disminuyendo hasta su desaparición total en un intervalo que puede variar entre quince minutos y media hora.

Los sprays de espuma líquida o gel tienen los mismos efectos que los gases, con la diferencia de que solo afectan la parte del cuerpo en contacto con la espuma o gel. El tiempo de inicio de la acción incapacitante es de medio a un segundo. Igual que en el caso anterior, los efectos se reducen con el tiempo, si bien es necesario lavarse con agua para eliminarlos totalmente.

Utilización del spray:

El spray es ideal para defenderse de agresiones de más de un individuo, siempre que estos no haga servir armas de fuego. Constituye el medio idóneo para enfrentarse a armas blancas, siempre que no sea a una distancia del policía inferior a metro y medio aproximadamente. A una distancia inferior es fácil que sea blanco de la agresión hasta incluso después de haber utilizado spray. Lo mismo se puede decir de armas del tipo de palos, porras, etc.

Cuando se utilice el spray, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- Que si es de exteriores, no se utilice en lugares cerrados. Como cualquier gas, tendrá tendencia a ocupar todo el espacio, con lo cual quien lo utilice se verá igualmente afectado por los gases.
- Utilizándolo en el exterior, hay que tener en cuenta el viento (si el viento es muy fuerte, si quién utiliza el spray lo tiene en contra, etc.). No contar con el puede significar, bien sufrir las consecuencias de los gases, bien perder efectividad en el uso.
- Aunque conozcamos la inocuidad del spray nunca se ha de dirigir a la cara del agresor. Dirigido al medio del pecho tiene los mismos efectos.



- Una vez aplicado, pensemos que el factor sorpresa juega un papel importante. La primera reacción de protección del agresor ha de aprovecharse para asegurarse desde el punto de vista policial, es decir, para inmovilizarlo. El spray por el mismo, no inmoviliza y es muy normal que después de la primera reacción de protección, surjan posturas mas agresivas, a pesar de que da suficiente tiempo para actuar.
- Una vez inmovilizado el agresor, es necesario tranquilizarle sobre los efectos secundarios de la aplicación de la medida, y recomendarle que no se restriegue con nada porque le hará aumentar el picor.
- En caso de haber hecho servir el spray de espuma o gel, una vez asegurado el agresor, ha de permitirse que se lave.

